



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

La Universidad Católica de Loja

ÁREA ADMINISTRATIVA

TITULACIÓN DE MAGÍSTER EN AUDITORÍA INTEGRAL

Auditoría integral realizada a los ingresos y gastos del Gobierno Autónomo Parroquial de Zuñac, por el período entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012

TRABAJO DE FIN DE MAESTRÍA

AUTOR: Alarcón Jaramillo, Olga Magdalena

DIRECTOR: Coronel Rivera, René Patricio, Mg.

CENTRO UNIVERSITARIO MACAS

2014

APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE FIN DE MAESTRÍA

Magister

René Patricio Coronel Rivera

DOCENTE DE LA TITULACIÓN

De mi consideración:

El presente trabajo de maestría denominado “Auditoría integral realizado a los ingresos y gastos del Gobierno Autónomo Parroquial de Zuñac, por el período entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012”, realizado por Olga Magdalena Alarcón Jaramillo, ha sido orientado y revisado durante su ejecución, por cuanto se aprueba la presentación del mismo.

Loja, Agosto del 2014

f).....

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

“Yo, Alarcón Jaramillo, Olga Magdalena, declaro ser autora del presente trabajo de fin de maestría: Auditoría integral realizado a los ingresos y gastos del Gobierno Autónomo Parroquial de Zuñac, por el período entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012, de la Titulación de Magíster en Auditoría Integral, siendo René Patricio Coronel Rivera, director del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales. Además certifico que las ideas, concepto, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 67 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja, que en su parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado que se realicen a través, o con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”

f.....

Autor: Alarcón Jaramillo, Olga Magdalena

Cédula: 1400357008

DEDICATORIA

A Jesús de Nazaret, por ser mi guía, por estar siempre a mi lado, por las bendiciones otorgadas.

A mis hijos Jarod Roberto e Irvin Alexander, con profundo amor, por su comprensión y por ser el motor para seguir adelante.

A mi esposo, compañero y amigo, Marco Vinicio por paciencia, por su apoyo incondicional brindada en esta etapa de vida académica.

A mis padres por el ejemplo de vida, de lucha y de superación.

A mis hermanos, en especial a César Leonardo por la motivación constante.

AGRADECIMIENTO

Al culminar esta etapa de vida académica, quiero expresar mi sincero agradecimiento a todos los señores catedráticos de la Universidad Técnica Particular de Loja, por su apoyo brindado.

De manera especial al ingeniero René Patricio Coronel Rivera, Mgs. quien con sus orientaciones ha hecho posible la ejecución y terminación de este trabajo.

Al personal del Gobierno Autónomo Parroquial de Zuñac, quienes me brindaron el apoyo incondicional para realizar esta actividad.

Gracias a cada uno de mis compañeros que compartieron este período académico.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA.....	i
APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE FIN DE TITULACIÓN.....	ii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS.....	iii
DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
INDICE DE CONTENIDOS.....	vi
RESUMEN.....	1
ABSTACT.....	2
CAPÍTULO I.....	3
1. INTRODUCCIÓN.....	3
1.1. Descripción del estudio y justificación.....	4
1.1.1. Base legal.....	4
1.1.2. Estructura orgánica.....	7
1.1.3. Funciones.....	7
1.1.4. Competencias.....	8
1.1.5. Atribuciones.....	9
1.1.6. Monto de recursos examinados.....	10
1.2. Objetivo y resultados esperados.....	12
1.2.1. Objetivos.....	12
1.2.2. Resultados esperados.....	12
CAPÍTULO II.....	13
2. MARCO REFERENCIAL.....	13
2.1. Marco Teórico.....	14
2.1.1. Marco conceptual de la auditoría integral y los servicios de aseguramiento.....	14
2.1.2. Importancia y contenido del informe de aseguramiento.....	16
2.1.2.1. Elementos de un Contrato de Aseguramiento.....	17
2.1.2.2. Contenido del informe del servicio de aseguramiento.....	17
2.2. Descripción conceptual y los criterios principales de todas las auditorías que conforman la auditoría integral.....	18
2.2.1. Auditoría Financiera.....	18
2.2.1.1. Principales componentes en una auditoría financiera.....	19
2.2.1.2. Objetivos.....	19
2.2.2. Auditoría de Control Interno.....	19
2.2.2.1. Objetivos.....	20
2.2.2.2. Componentes del control interno.....	20
2.2.3. Auditoría de cumplimiento.....	20
2.2.3.1. Definición.....	20
2.2.3.2. Objetivo.....	21
2.2.3.3. Elementos de la auditoría de cumplimiento.....	21
2.2.3.4. Políticas y prácticas de la auditoría de cumplimiento.....	21
2.2.4. Auditoría de gestión.....	21
2.2.4.1. Definición.....	21
2.2.4.2. Objetivos.....	22
2.3. Proceso de la Auditoría Integral.....	22
2.3.1. Planeación.....	23
2.3.1.1. Planificación preliminar.....	23
2.3.1.1.1. Elementos de la planificación preliminar.....	24
2.3.1.1.2. Planeación específica.....	24

2.3.1.2.1. Procedimientos aplicados.....	24
2.3.2. Ejecución.....	25
2.3.2.1.1. Procedimientos aplicados.....	25
2.3.3. Comunicación.....	25
2.3.3.1.1. Procedimientos aplicados.....	26
2.3.4. Seguimiento.....	26
2.3.4.1. Procedimientos aplicados.....	26
CAPÍTULO III.....	27
3. ANÁLISIS DE LA ENTIDAD.....	27
3.1. Introducción.....	28
3.1.1. Misión, visión, organigrama funcional.....	31
3.2. Cadena de valor.....	31
3.2.1. Procesos gobernantes.....	31
3.2.2. Procesos agregadores de valor.....	32
3.2.3. Procesos habilitantes.....	32
3.3. Importancia de realizar un examen de auditoría integral a los ingresos y gastos del Gobierno Autónomo Parroquial de Zuñac.....	33
CAPÍTULO IV.....	34
4. INFORME DE EXAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL.....	34
4.1. Informe de examen de auditoría integral.....	35
4.2. Dictamen de auditoría financiera.....	37
4.3. Notas explicativas.....	50
4.4. Informe de auditoría de gestión.....	56
4.4.1. Indicadores.....	59
4.4.1.1. Indicadores de ingresos.....	59
4.4.1.2. Indicadores de gastos.....	63
4.4.1.3. Índices Financieros – Presupuestarios.....	67
4.5. Informe de auditoría de control interno.....	66
4.6. Resultados del examen.....	67
4.7. Cronograma de aplicación de recomendaciones.....	77
5. DEMOSTRACIÓN DE LA HIPOTESIS.....	80
CONCLUSIONES.....	82
RECOMENDACIONES.....	83
BIBLIOGRAFÍA.....	84
ANEXOS.....	86

RESUMEN

Este trabajo de investigación es una evaluación integral de los ingresos y gastos del Gobierno Autónomo Parroquial de Zuñac, durante el 2012.

De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador en el año 2008, en su artículo 271, indica que la asignación anual para los Gobiernos Autónomo Descentralizados es de al menos el 15% de los ingresos permanentes y de un valor no menor al 5% de los no permanentes del Presupuesto General del Estado; y de acuerdo a lo que se establece en el artículo 1 de la Ley Reformatoria a la codificación de la Ley del Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico, y de fortalecimiento de sus organismos seccionales se incrementó de 0,50 USD a 1 USD por cada barril de petróleo que se extraiga de la región amazónica, lo que conllevó que todos GAD, tuvieran un aumento en sus asignaciones presupuestarias y al ser entidades de Derecho Público, se analizó el cumplimiento de los objetivos propuestos de acuerdo a las disposiciones legales y normativas vigentes aplicables para el Sector Público, promoviendo eficiencia en la administración.

PALABRAS CLAVES: Presupuestos, Auditoría integral, Administración pública, Gobierno Autónomo Descentralizado.

ABSTRACT

This research is a comprehensive assessment of the income and expenditure of the Autonomous Government Parochial of Zuñac, in 2012.

According to the Constitution of the Republic of Ecuador in 2008, Article 271 thereof, indicates that the annual appropriation for Autonomous Decentralized Governments is at least 15% of permanent income and not less than 5% of non-permanent General State Budget; and according to what is stated in Article 1 of the Law Amending the Law encoding Fund for Regional Eco Amazon, and strengthening their sectional organizations increased from \$ 0.50 to \$ 1 per each barrel oil which is extracted from the Amazon region, which led all GAD, had an increase in their budget allocations and to be entities of public law, the fulfillment of the objectives according to the laws and regulations applicable analyzed Public Sector, promote efficiency in administration.

KEYWORDS: Budgets, Comprehensive Audit, Public Administration, Autonomous Decentralized Government.

1. INTRODUCCIÓN

Este trabajo de investigación está orientado a realizar una Auditoría Integral a los ingresos y gastos del Gobierno Autónomo Parroquial de Zuñac, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012, con la finalidad de orientar a las autoridades a que su accionar sea transparente, que las actividades administrativas y financieras estén enmarcadas en las leyes, reglamentos y normativa interna aplicable, con el fin garantizar que los recursos disponibles en la entidad sean utilizados correctamente, considerando las necesidades reales de la población.

La estructura de la tesis está compuesta de cuatro capítulos. En el capítulo primero se describe la base legal, estructura orgánica, funciones, atribuciones, monto examinado. El segundo capítulo contiene el marco teórico, donde se presenta citas bibliográficas para la elaboración del trabajo de tesis, como es la base conceptual de auditoría integral y los principios de aseguramiento, importancia y contenido del informe de aseguramiento, descripción conceptual y los criterios principales de todos las la auditorías que conforman la auditoría integral, proceso de la auditoría integral.

En el capítulo tres está una descripción general de la entidad, como es la misión, visión, organigrama funcional, cadena de valor. En el capítulo cuarto se presenta el informe de auditoría integral, conclusiones y recomendaciones realizado al Gobierno Autónomo Parroquial de Zuñac.

1.1. Descripción del estudio y justificación

La entidad desde el inicio de su funcionamiento no ha sido analizada por la Contraloría General del Estado, y las autoridades que han estado al frente de la entidad no han realizado ningún trámite para solicitar se realice un examen, con la finalidad de revisar si las actividades administrativas financieras se están realizando de acuerdo a las Leyes, reglamentos, normas internas.

1.1.1. Base legal.

La Ley de División Territorial de la República de Colombia fue la normativa legal expedida por el Senado y Cámara de Representantes de la Gran Colombia el 25 de junio de 1824, con la finalidad de regular la estructura político-administrativa del país, dividiendo el territorio Gran Colombiano en doce departamentos, dando a conocer las provincias y cantones pertenecían a cada uno de ellos. Así el departamento del Ecuador comprendió las provincias de:

- Pichincha, su capital Quito;

- Imbabura, su capital Ibarra;
- Chimborazo, su capital Riobamba.

La provincia de Chimborazo y sus cabeceras son:

Riobamba; Ambato; Guano; Guaranda; Alausí; y Macas.

Mediante decreto legislativo la Asamblea Nacional crea la Ley de División Territorial, publicada en el Registro Oficial 350 de 22 de abril de 1897; en la que se estableció:¹

Art. 1. El territorio de la República comprende las Provincias:

- 1.- Azuay
 - 2.- Bolívar
 - 3.- Cañar
 - 4.- Carchi
 - 5.- Cotopaxi
 - 6.- Chimborazo
 - 7.- El Oro
 - 8.- Esmeraldas
 - 9.- Guayas
 - 10.- Imbabura
 - 11.- Loja
 - 12.- Los Ríos
 - 13.- Manabí
 - 14.- Napo Pastaza
 - 15.- Pichincha
 - 16.- Santiago – Zamora
 - 17.- Tungurahua
- Archipiélago de Colón (Galápagos)
- Art.2.- Provincia de Santiago Zamora
Chinchipe Morona (Capital)
Gualaquiza Santiago
Limón - Indanza Zamora
- Art. 3.- Parroquia de los cantones
Provincia de Santiago – Zamora
Capital: Macas
Cantón Morona
Arapicos
Chiguaza
General Proaño (Barahona)
Huambi
Huamboya
Macas (Capital)
Miazal
Morona
Sucúa
Yaupi
Zuna (Chanalata)...”.

Nota:

¹ Ley de División Territorial, (Registro Oficial 350, 22-IV-1897) Art. 1, 2 y 3. Aprobado 29-IX-1951, Acuerdo Ejecutivo N° 934-A.

Aprobado el 29 de septiembre de 1951, por Acuerdo Ejecutivo 934-A.

La Constitución Política de la República del Ecuador promulgada en el Registro Oficial 1, de 11 de agosto de 1998, en los artículos 228 y 235, dispuso que en cada parroquia rural haya una junta parroquial, reconocida como gobierno seccional autónomo. En este marco constitucional se emitió la Ley Orgánica de las Juntas Parroquiales Rurales, publicada en el Registro Oficial 193, de 27 de octubre de 2000, que en su artículo 3, reconoce a las juntas parroquiales, entre éstas a la Junta Parroquial de Zuñac.

La Ley Orgánica de las Juntas Parroquiales Rurales, publicada en el Registro Oficial 193 de 27 de octubre de 2000, en el artículo 3, estableció:

Personería Jurídica².- La junta parroquial rural será persona jurídica de derecho público, con atribuciones y limitaciones establecidas en la Constitución y demás leyes vigentes, con autonomía administrativa, económica y financiera para el cumplimiento de sus objetivos.

La Ley Orgánica de Juntas Parroquiales Rurales y la Ley reformativa 2005-9, publicada en el Registro Oficial 105, de 16 de septiembre de 2005, fueron derogadas mediante el literal c) de la disposición Primera de las Reformatorias y Derogatorias del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, publicada en el Suplemento del Registro Oficial 303 de 19 de Octubre de 2010.

La Constitución de la República del Ecuador, promulgada en el Registro Oficial 449, de 20 de octubre de 2008, en su artículo 238 dispone, que las juntas parroquiales rurales constituyen gobiernos autónomos descentralizados, cuya naturaleza jurídica lo establece el artículo 63 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), de la siguiente manera:

Naturaleza Jurídica³.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho Público, con autonomía política, administrativa y financiera.

Con Resolución N° 001-JPZ-2012, de 27 de enero de 2012, cambia su denominación de Junta Parroquial de Zuñac a Gobierno Autónomo Parroquial de Zuñac.

Notas:

² La Ley Orgánica de las Juntas Parroquiales Rurales, (Registro Oficial 193, 27-X-2000) Art. 3.

³ COOTAD Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial 303, 19-X-2010). Art. 63

1.1.2 Estructura orgánica.

La Junta Parroquial Rural de Zuñac, de conformidad con el artículo 34 capítulo V del Reglamento General a la Ley Orgánica de Juntas Parroquiales, estableció una estructura organizativa conformada por los siguientes niveles administrativos:

Nivel Directivo:	Presidente y Vocales de la Junta
Nivel Administrativo:	Secretario-Tesorero
Nivel Operativo:	Asesoría Técnica

1.1.3 Funciones.

De acuerdo a lo que establece Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización⁴, en el Artículo 64: Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales:
- b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales:
- c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial:
- d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo: el de ordenamiento territorial y las políticas públicas: ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial: y. realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley;
- f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;

Nota:

⁴ COOTAD Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial 303, 19-X-2010). Art. 64

- g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;
- h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos;
- i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;
- j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad revistos en la Constitución;
- k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;
- l) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario;
- m) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y.
- n) Las demás que determine la Ley

1.1.4 Competencias.

Las competencias del Gobierno Autónomo Parroquial de Zuñac, se encuentran establecidas en el artículo 65 del COOTAD⁵, que señala:

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;

Nota:

⁵ COOTAD Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial 303, 19-X-2010). Art. 65

- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,
- h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

1.1.5 Atribuciones

Las atribuciones de conformidad al artículo 67 del COOTAD⁶, se establecen:

- a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, conforme este Código.
- b) Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del concejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución
- c) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural, en el marco de la Constitución y la ley.
- d) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan parroquial de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando las disposiciones previstas en la Constitución y la ley.
- e) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural.
- f) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de la población de su circunscripción territorial, de acuerdo con las leyes sobre la materia; y,
- g) Las demás previstas en la Ley.

Nota:

⁶ COOTAD, Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial 303, 19-X-2010). Art. 67

1.1.6 Monto de recursos examinados

Para el cumplimiento de las operaciones administrativas y financieras el Gobierno Autónomo Parroquial de Zuñac, se contó con los siguientes recursos:

Tabla 1. Ingresos del año 2012

Partida	Descripción	Valor USD
1	Ingresos corrientes	65 476,51
2	Ingresos de capital	119 864,75
3	Ingresos de financiamiento	8 187,92
Total		193 529,18

Fuente: Cédula de ingresos del GAD Zuñac

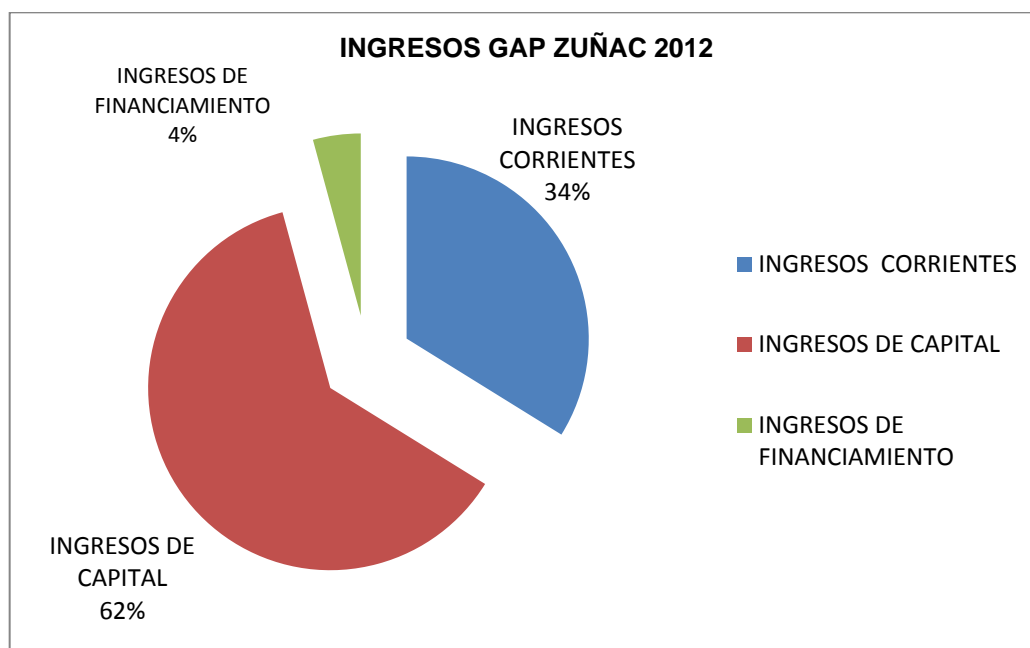


Figura 1: Ingresos del GAP Zuñac 2012

Fuente: Cédula de ingresos del GAP Zuñac

Los gastos que el Gobierno Parroquial utilizó en el período de examen se distribuyeron así:

Tabla 2. Gastos del GAP de Zuñac

Partida	Descripción	Año 2012	
		Parcial	Total USD
5	Gasto corriente		48 078,20
51	Gasto en Personal	42 182,93	
53	Bienes y Servicios de Consumo	2 623,14	
57	Otros Gastos Corrientes	597,89	
58	Transferencias y Donaciones Corrientes	2 674,24	
7	Gasto de Inversión		177 841,43
71	Gasto en Personal para Inversión	7 843,89	
73	Bienes y Servicios para Inversión	79 714,25	
75	Obras Públicas	86 671,01	
77	Otros Gastos para Inversión	-	
78	Transferencias y Donaciones para Inversión	3 612,28	
8	Gasto de Capital		3 045,72
84	Bienes de Larga Duración	3 045,72	
9	Aplicación de Financiamiento		4 453,57
	Pasivo Circulante	4 453,57	
TOTAL			233 418,92

Fuente: Cédula presupuestaria de gastos del GAP de Zuñac

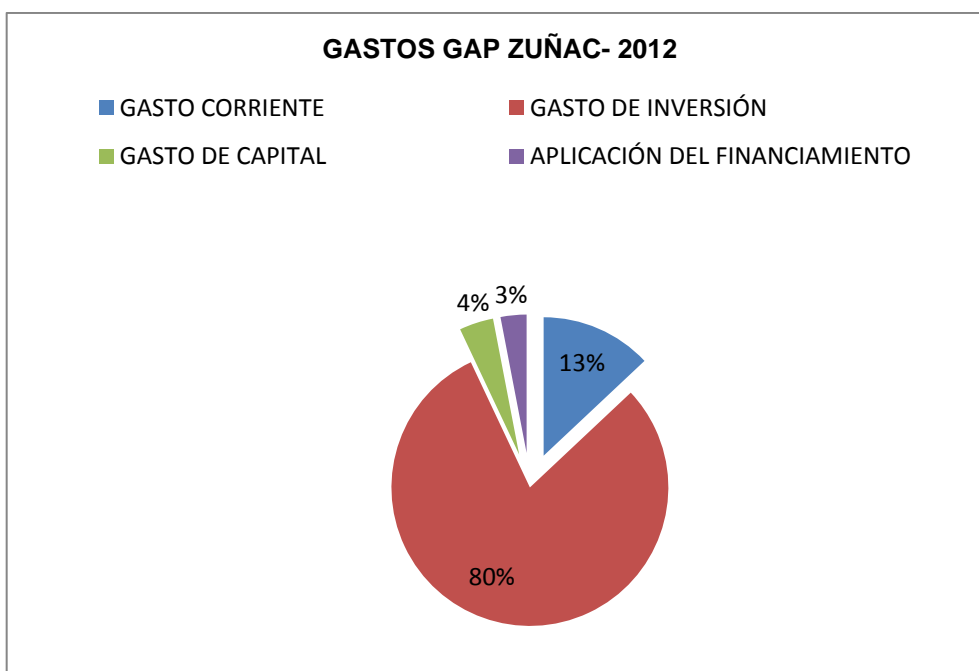


Figura 2. Gastos GAP Zuñac-2012
Fuente: Cédula presupuestaria de gastos

1.2. Objetivo y resultados esperados

1.2.1. Objetivos

General

Realizar un examen de auditoría integral a los ingresos y gastos del Gobierno Autónomo Parroquial de Zuñac, correspondiente al 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012.

Específicos

1. Ejecutar todas las fases del proceso de auditoría integral orientados a los ingresos y gastos del Gobierno Autónomo Parroquial de Zuñac
2. Opinar sobre la razonabilidad de los saldos relacionados, el sistema de control interno, el cumplimiento de las principales disposiciones legales y la gestión institucional de los ingresos y gastos.
3. Confirmar que los gastos ejecutados, se destinaron a objetivos y fines institucionales.
4. Generar el informe de examen integral y las acciones correctivas.

1.2.2. Resultados esperados

- Archivo de papeles de trabajo de todas las fases del examen integral
- Informe de auditoría
- Plan de implementación de recomendaciones
- Presentación de la memoria

2. MARCO REFERENCIAL

2.1. Marco teórico

Vivimos en un mundo competitivo, lo que exige al empresario a establecer relaciones comerciales con otros sectores y ampliar el abanico de bienes y servicios que ofrece a la colectividad, al cliente externo en forma eficiente y de mejor calidad.

Para los empresarios, gerentes y administradores cada día se hace más delicado el control y la toma de decisiones, a medida que el negocio se expande, por lo que es necesario disponer de información completa y objetiva que oriente a que las acciones a tomar sean las correctas.

El administrador debe estar rodeado de información valedera, real, y no solo de un determinado aspecto, por lo que la auditoría integral implica la ejecución de un trabajo con varios enfoques: financieros, gestión cumplimiento y de control interno lo que permite presentar una información sólida y global, adicionalmente se convertirá en una herramienta eficiente, eficaz y de productividad, lo que tendrá gran impacto en la toma de decisiones en el momento oportuno, además el fortalecimiento y modernización del Sistema de Control y Evaluación.

2.1.1. Marco conceptual de la auditoría integral y los servicios de aseguramiento

Se podría señalar que el servicio de aseguramiento es un conjunto de actividades que buscan responder las necesidades de una organización, mediante la evaluación objetiva de la evidencia efectuada por profesionales, para emitir una opinión independiente, de un proceso, sistema, lo que agrega valor y mejorar las operaciones administrativas, financieras, y de control.

A continuación se presentan definiciones de auditoría integral:

Es el examen crítico, sistemático y detallado de los sistemas de información financiero, de gestión y legal de una organización, realizado con independencia y utilizando técnicas específicas, con el propósito de emitir un informe profesional sobre la razonabilidad de la información financiera, la eficacia, la eficiencia y economicidad en el manejo de los recursos y el apego de las operaciones económicas a las normas contables, administrativas y legales que le son aplicables, para la toma de decisiones que permitan la mejora de la productividad de la misma. (Cuellar, 2010)

- En cambio Blanco (2010) define lo siguiente:

Es el proceso de obtener y evaluar objetivamente, en un período determinado, evidencia relativa a la siguiente temática: la información financiera, la estructura de control interno, el cumplimiento de las leyes pertinentes y la conducción ordenada en el logro de las metas y objetivos propuestos; con el propósito de informar sobre el grado de correspondencia entre la temática y los criterios o indicadores establecidos para su evaluación. (p.1)

De acuerdo con la definición anterior, los objetivos de una auditoría integral ejecutada por un contador público independiente son:

- Expresar una opinión sobre si los estados financieros objetos del examen, están preparados en todos los asuntos importantes de acuerdo con las normas de contabilidad y de revelaciones que le son aplicables. Este objetivo tiene el propósito de proporcionar una certeza razonable de que los estados financieros, finales o intermedios, tomados de forma integral están libres de manifestaciones erróneas importantes. Certeza razonable es un término que se refiere a la acumulación de la evidencia de la auditoría necesaria para que el auditor concluya que no hay manifestaciones erróneas substanciales en los estados financieros tomados en forma integral.
- Establecer si las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole se ha realizado conforme a las normas legales, reglamentarias estatutarias y de procedimientos que le son aplicables. El propósito de esta revisión es proporcionar al auditor una certeza razonable si las operaciones de la entidad se conducen de acuerdo con las leyes y reglamentos que las rigen.
- Si la entidad se ha conducido de manera ordenada en el logro de las metas y objetivos propuestos. El grado en que la administración ha cumplido adecuadamente con las obligaciones y atribuciones que han sido asignadas y si tales funciones se han ejecutado de manera eficiente, efectiva y económica.
- Evaluar el sistema global del control interno para determinar si funciona efectivamente para la consecución de los siguientes objetivos básicos:
 - Efectividad y eficiencia de las operaciones;
 - Confiabilidad en la información financiera;

- Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. (Blanco, 2010, p.2).

Estamos inmersos en una sociedad globalizada y competitiva, y esperamos que todas las actividades que realicemos den sus frutos, y sea la cristalización de todos los objetivos propuestos, para ello los empresarios, gerentes, administradores de entidades públicas y privadas, necesitan de instrumentos que en el actuar diario contribuya en su logro. La auditoría integral es una de las herramientas con la que debe contar el administrador para la toma de decisiones en el momento oportuno, ya que nos presenta en forma global revelaciones de la razonabilidad de la situación financiera de la entidad, el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas internas, de los procedimientos de control interno y la eficacia y eficiencia en el logro de los objetivos.

2.1.2. Importancia y contenido del informe de aseguramiento

“La Norma Internacional sobre contratos de aseguramiento proporciona un marco conceptual global dirigido a los trabajos de aseguramiento que tienen la intención de proveer un nivel de seguridad ya sea alto o moderado” (Universidad del Cauca, 2010).

Establece los principios básicos y los procedimientos esenciales para los contadores públicos en la práctica independiente, en relación con el desempeño de contratos que tienen la intención de proveer un nivel alto de seguridad. Sin embargo, esta Norma no provee los principios básicos ni los procedimientos esenciales de los contratos que tienen la intención de proveer un nivel moderado de seguridad.

La Norma de aseguramiento tiene los siguientes propósitos:

- Describir los objetivos y los elementos de los servicios de aseguramiento
- Establecer estándares para promover orientación dirigida a los contadores profesionales en la práctica pública en relación con el desempeño de los contratos que tiene la intención de proveer un nivel alto de aseguramiento.
- Actuar como una estructura conceptual para el desarrollo por parte de IAASB de estándares específicos para tipos particulares de servicios de aseguramiento.

Cuando se contrata a un contador público para desempeñar un contrato de aseguramiento existen normas específicas, las que son aplicadas cuando no se ha establecido en el contrato de aseguramiento normas específicas. Un contador profesional en la práctica pública desempeña un contrato que tiene la intención de proveer un nivel alto de seguridad

para el cual no existen normas específicas, deben seguirse las normas y principios señalados bajo “Contratos de alto nivel de aseguramiento.

2.1.2.1. Elementos de un Contrato de Aseguramiento.

El contrato de aseguramiento contendrá los siguientes elementos:

- a. Implica una relación entre tres partes
 - Un contador público.
 - Una parte responsable
 - Un usuario propuesto.
- b. Usuario principal
- c. Criterios adecuados
- d. Proceso de contratación
- e. Conclusión

2.1.2.2. Contenido del informe del servicio de aseguramiento.

La contenido del informe final de la auditoría integral cuenta con un dictamen u opinión y conclusiones sobre: los estados financieros básicos; lo adecuado del control interno; el cumplimiento de la normativa reglamentaria y estatutaria; la gestión de los administradores; y la concordancia entre la información adicional presentada por los administradores, si hubiere.

El informe de un servicio de aseguramiento debe incluir;

- Título
- Un destinatario
- Una descripción del contrato y la identificación de la materia sujeto
- Una declaración para identificar la parte responsable y describir las responsabilidades del profesional en ejercicio
- Identificación de los estándares bajo los cuales fue conducido el contrato
- Identificación del criterio
- La conclusión del auditor, incluyendo cualquier reservas o negaciones
- Fecha del informe
- El nombre de la firma del auditor y el lugar de emisión del informe

2.2. Descripción conceptual y los criterios principales de todas las auditorías que conforman la auditoría integral

2.2.1. Auditoría Financiera

Es aquella que analiza la información presentada por la entidad en los diferentes estados financieros, con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de estos. A continuación se presenta la definición de auditoría financiera:

Es un examen sistemático de los estados financieros, registros y operaciones con la finalidad de determinar si están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, con las políticas establecidas por la dirección y con cualquier tipo de exigencias legales o voluntariamente aceptadas. La auditoría tiene por objeto averiguar la exactitud, integridad y autenticidad de los estados financieros, expedientes y demás documentos administrativos-contables presentados por la dirección, así como sugerir las mejoras administrativo-contable que procedan. (Madariaga, 2004, p.13)

Otra definición de auditoría financiera es:

El examen de los estados financieros básicos preparados por la administración de una entidad económica, con el objetivo de opinar respecto a si la información que incluyen está estructurado de acuerdo con las normas de información financiera aplicables a las características de sus transacciones. (Zaldumbide, 2011, p.16)

De acuerdo con el Manual de Auditoría Gubernamental emitido por la Contraloría General del Estado señala:

Consiste en el examen de los registros, comprobantes, documentos y otras evidencias que sustentan los estados financieros de una entidad u organismo, efectuado por el auditor para formular el dictamen respecto de la razonabilidad con que se presentan los resultados de las operaciones, la situación financiera, los cambios operados en ella y en el patrimonio; para determinar el cumplimiento de las disposiciones legales y para formular comentarios, conclusiones y recomendaciones tendientes a mejorar los procedimientos relativos a la gestión financiera y al control interno. (Contraloría General del Estado, 2001, p.17)

2.2.1.1. Principales componentes en una auditoría financiera

- **Importancia monetaria:** es un criterio relacionado con la significatividad de un rubro o grupo de cuentas
- **Materialidad:** tiene un impacto directo con respecto a los totales de los estados financieros.
- **Variaciones significativas:** constituyen un criterio importante al momento de escoger componentes de una auditoría financiera (% respecto al total de activos/pasivos, estado de operaciones; % de relación de un periodo con otro).

2.2.1.2. Objetivos

Madariaga Juan (2004) en su publicación en el libro Manual Práctico de Auditoría, señala:

- a) Proporcionar a la dirección y a los propietarios de la empresa unos estados financieros certificados por una autoridad independiente e imparcial.
- b) Proporcionar asesoramiento a la gerencia y a los responsables de las distintas áreas de la empresa en materia de sistemas contables y financieros, procedimientos de organización y otras numerosas fases de la operatoria de una empresa.
- c) Suministrar información objetiva que sirva de base a las entidades de información y clasificación crediticia.
- d) Servir de punto de partida en las negociaciones para la compraventa de una empresa, pues la información auditada, garantiza mayor confiabilidad.
- e) Reducir y controlar riesgos accidentales, fraudes y otras actuaciones anormales.
- f) Sirve de base objetiva para determinar el gravamen fiscal. (p.19).

2.2.2. Auditoría de Control Interno

Todo administrador necesita conocer si los controles implantados en la organización cumplen con los objetivos propuestos, por eso busca herramientas que permitan analizar la efectividad, calidad y el nivel de confianza, de los procedimientos y de la información que se genera en una organización. A continuación se presenta la definición de auditoría de control interno.

Son todas las políticas y procedimientos adoptados por la administración de una entidad para ayudar a lograr el objetivo de la administración de asegurar, tanto como sea factible, la conducción ordenada y eficiente de su negocio, incluyendo adhesión

a las políticas de administración, la salvaguarda de los activos, la prevención y detección de fraude y error, la precisión e integridad de los registros contables, y la oportuna preparación de la información financiera confiable. El control interno va más allá de aquellos asuntos que se relacionan directamente con las funciones del sistema de contabilidad. (Mantilla, 2005, p.14)

2.2.2.1. Objetivos

- Efectividad y eficiencia de las operaciones.
- Confiabilidad de la información financiera.
- Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

2.2.2.2. Componentes del Control Interno

Los componentes del Control Interno se detallan a continuación:

Tabla 3. Componentes del control interno

COSO I	COSO II
<ul style="list-style-type: none"> • Ambiente de control • Valoración de riesgos • Actividades de Control • Información y comunicación • Supervisión 	<ul style="list-style-type: none"> • Ambiente de control • Establecimientos de objetivos • Identificación de eventos o acontecimientos • Evaluación de riesgos • Respuesta a los riesgos • Actividades de Control • Información y comunicación • Supervisión

Fuente: Mantilla, 2005, p.18

2.2.3. Auditoría de Cumplimiento

2.2.3.1. Definición

Es la comprobación o examen de operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad para establecer que se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables. Esta auditoria se practica mediante la revisión de documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones para determinar si los procedimientos utilizados y las medidas de control interno están de acuerdo con las normas que le son aplicables y si dichos procedimientos están operando de

manera efectiva y son adecuados para el logro de los objetivos de la entidad.
(Blanco, 2010, p.189)

2.2.3.2. Objetivo

Verificar si las operaciones producto de las actividades empresariales que se originan en el giro del negocio, se han realizado con apego a las normas legales vigentes.

2.2.3.3. Elementos de la auditoría de cumplimiento

A continuación se presenta los elementos de la auditoría de cumplimiento.

- Comprobación o examen de la conformidad legal general.
- Confirmación del cumplimiento de los preceptos estatutarios.
- Constatación de cumplimiento de la normativa interna.
- Verificación de cumplimiento de los sistemas de control interno
- Revisión de las principales operaciones administrativas y operativas.
- Permite determinar inconformidad y aplicar correctivos en la organización.

2.2.3.4. Políticas y prácticas de la auditoría de cumplimiento

- Vigilar las regulaciones legales y asegurar que los procedimientos de operación estén diseñados para cumplir estas regulaciones.
- Instituir y operar sistemas apropiados de control interno.
- Desarrollar, hacer público, y seguir un código de conducta empresarial.

2.2.4. Auditoría de Gestión

2.2.4.1. Definición

Es un examen que se efectúa a una entidad por un profesional externo e independiente, con el propósito de evaluar la eficacia de la gestión en relación con los objetivos generales; su eficiencia como organización y su actuación y posicionamiento desde el punto de vista competitivo, con el propósito de emitir un informe sobre la situación global de la misma y la actuación de la dirección. (Blanco, 2010, p.233)

Tiene por objeto el examen de la gestión de una empresa con el propósito de evaluar la eficacia de sus resultados con respecto a las metas previstas, los recursos humanos, financieros y técnicos utilizados, la organización y coordinación de dichos recursos y los controles establecidos sobre dicha gestión.

Es una herramienta de apoyo efectivo a la gestión empresarial, donde se puede conocer las variables y los distintos tipos de control que se deben producir en la empresa y que estén en condiciones de reconocer y valorar su importancia como elemento que repercute en la competitividad de la misma. Se tiene en cuenta la descripción y análisis del control estratégico, el control de eficacia, cumplimiento de objetivos empresariales, el control operativo o control de ejecución y un análisis del control como factor clave de competitividad.

2.2.4.2. Objetivos de la Auditoría de Gestión

- Determinar lo adecuado de la organización de la entidad.
- Evaluar el grado de cumplimiento de la misión, políticas, objetivos, estrategias, metas, consideradas en los planes y programas a través de la aplicación de indicadores de gestión que permitan medir el grado de eficiencia, eficacia y calidad, como también el impacto que esta genera en el sector.

A continuación se presentan las afirmaciones de las diferentes auditorías:

Tabla 4. Afirmaciones de las auditorías

FINANCIERA	GESTIÓN	CUMPLIMIENTO	CONTROL INTERNO
Veracidad Integridad Correcta Valuación	Eficiencia Eficacia Calidad	Adopción de las principales normas y disposiciones legales	Existencia, actualización y aplicación del sistema de control interno

Fuente: Realizado por el autor

2.3. Proceso de la Auditoría Integral

Este proceso implica un conjunto de fases las mismas que están estrechamente relacionadas y se considera como un solo cuerpo indivisible, en el que sus elementos se separan únicamente para análisis de sus conceptos.

Proceso de contratación del servicio

Es una metodología sistemática que se requiere conocimiento especializado, así como la habilidad y técnica que permitan recopilar información para analizar la documentación y sustanciar una conclusión con libertad a la naturaleza del tema objeto de estudio.

El proceso de contratación de un servicio de auditoría, según Blanco (2010) señala:

- a) Acuerdo de las condiciones del servicio: se refiere a la formalización de un contrato de Auditoría, entre el profesional y el contratante, donde se establecerán claramente los términos, condiciones y plazos de ejecución.
- b) Control de calidad;
- c) Planeación y ejecución;
- d) Obtención y evaluación de evidencia;
- e) Documentación;
- f) Eventos subsecuentes;
- g) Uso de un trabajo de un experto (cuando es necesario)
- h) Presentación del informe. (p.17)

2.3.1. Planeación

Significa: “Desarrollar una estrategia general y un enfoque detallado para la naturaleza, oportunidad y alcance esperados de la auditoría integral. La planeación permite desarrollar la auditoría eficiente y oportuna” (Blanco, 2010, p.17).

Es la fase inicial del examen y consiste en determinar de manera anticipada los procedimientos que se van a utilizar, la extensión de las pruebas que se van a aplicar, la oportunidad de las mismas, los diferentes papeles de trabajo en los cuales se resumirán los resultados y los recursos tanto humanos como físicos que se deberán asignar para lograr los objetivos propuestos de la manera más eficiente.⁷

Las NIAs establecen que el auditor debe documentar por escrito su plan general y un programa de auditoría que defina los procedimientos necesarios para implantar dicho plan.

La planeación se divide en dos fases, las mismas que se detallan a continuación:

2.3.1.1. Planificación Preliminar

Tiene el propósito de obtener o actualizar la información general sobre la entidad y las principales actividades, con el fin de identificar globalmente las condiciones presentes para realizar la auditoría.

Además de la comprensión global del negocio del cliente, se identifica su proceso contable y la realización de procedimientos analíticos preliminares. La mayoría de estas actividades

Nota:

⁷ Análisis revisado en el libro de Planeación de la Auditoría, pág. 109 del autor Cuellar Guillermo (2009). Y recuperado de la página web de la Universidad de Manabí (2008)

implica reunir información que nos permita evaluar el riesgo de los temas de auditoría integral y desarrollar un plan de auditoría adecuado.

La planificación preliminar es el pilar sobre la que se fundamentará todas las actividades de la planificación específica y la auditoría.

Las técnicas más utilizadas en su desarrollo son las entrevistas, la observación, y la revisión selectiva de la información.

2.3.1.1.1. Elementos de la planificación preliminar

- Conocimiento de la entidad, naturaleza jurídica, o actividad a examinar.
- Alcance de la Auditoría
- Conocimiento de las principales actividades, operaciones, metas u objetivos a cumplir.
- La misión, visión, metas y objetivos de largo, mediano y corto plazo determinados en la planificación de la entidad.
- Identificación de las principales políticas y prácticas contables, presupuestarias, administrativas y de organización.
- Análisis general de la información financiera.
- Matriz de evaluación preliminar del riesgo de auditoría.

2.3.1.2. Planificación específica

Es esta fase se define la estrategia a seguir durante la auditoría. Tiene como propósito evaluar el control interno, evaluar y calificar los riesgos de auditoría y seleccionar los procedimientos de auditoría a ser aplicados a cada uno de los componentes en la fase de ejecución, mediante los programas de trabajo.

En la planificación preliminar se evalúa la entidad como un todo; en la planificación específica se realiza el análisis por cada componente. La aplicación de pruebas de cumplimiento para evaluar el ambiente de control, los sistemas de registro e información y los procedimientos de control son los métodos para obtener información complementaria y calificar el grado de riesgo.

2.3.1.2.1. Procedimientos aplicados

Los procedimientos aplicados en esta etapa son:

- Análisis de la información y documentación.
- Evaluación de control interno

- Análisis de riesgo y determinación del nivel de confianza
- Elaboración de programas de trabajo

El objetivo fundamental en esta etapa es elaborar, diseñar una estrategia de trabajo a la medida ya que sus procedimientos se diseñan sobre la base del grado de cumplimiento de control interno.

2.3.2. Ejecución

En esta fase de ejecución el propósito es evidenciar la aplicación de los programas de trabajo diseñados para cumplir con la estratégica de auditoría.

Además se sustentan los hallazgos cuyos atributos son. Condición, criterio, causa y efecto

2.3.2.1.1. Procedimientos aplicados

- Aplicación de programas de trabajo
- Obtención de evidencia
- Desarrollo de hallazgos por componente
- Evaluación de resultados de los procedimientos aplicados
- Coordinación y Supervisión
- Definición de la estructura del informe
- Redacción del informe

2.3.3. Comunicación

Mantener comunicación constante con los ejecutivos y empleados de la entidad bajo examen, dándoles oportunidad para que presente pruebas, documentos y así como la información verbal pertinente respecto a los asuntos relacionados con la acción de control.

La comunicación de resultados se la considera como la última fase de la auditoría, sin embargo se la realiza con el todo el personal relacionado durante todo el proceso, siendo el único propósito impulsar la toma de decisiones correctiva de manera inmediata y obligatoria.

2.3.3.1.1. Procedimientos aplicados

- Comunicación parcial de resultados, cuando se haya identificado debilidades significativas
- Se identifican observaciones, desviaciones y oportunidades de mejora
- Discusión con el cliente y definición de compromisos
- El informe de evaluación del control interno es uno de los procedimientos para comunicarse con la administración.
- Se preparará el borrador del informe que contendrá los resultados obtenidos a la conclusión de la auditoría, los que serán comunicados en la conferencia final, a las personas vinculadas con el examen.
- El borrador del informe incluirá los comentarios, conclusiones y recomendaciones,
- Los resultados del examen constarán en el borrador del informe y serán dados a conocer en la conferencia final por los auditores, a los administradores de las entidades auditadas y demás personas vinculadas con él.

2.3.4. Seguimiento

El éxito del diseño e implantación de las recomendaciones, depende del grado de mejora en la productividad, competitividad y eficiencia.

El informe de auditoría no sería completo si no se concretan y materializan las recomendaciones en beneficio de la organización, es decir debe general valor agregado.

2.3.4.1. Procedimientos aplicados

- Diseño
- Implantación
- Evaluación

3. ANÁLISIS DE LA ENTIDAD

3.1. Introducción

El Gobierno Autónomo Parroquial de Zuñac, pertenece al Cantón Morona, actualmente está conformada por el Presidente y 4 vocales elegidos democráticamente por los moradores de la parroquia, para ejercer sus funciones hasta el año 2014. La secretaria tesorera forma parte de la administración y es la que registra las transacciones que realiza la entidad.

La parroquia es la segunda en extensión dentro del cantón Morona, como se detalla en el siguiente cuadro:

Tabla 4. Extensión geográfica

CÓDIGO	PARROQUIA	ÁREA(ha)	PORCENTAJE (%)
140153	GENERAL PROAÑO	6.808	1,46
140156	SAN ISIDRO	12.861	2,76
140151	ALSHI (CAB EN 9 DE OCTUBRE)	27.349	5,88
140150	MACAS	5.347	1,15
140162	CUCHAENTZA	35.504	7,63
140157	SEVILLA DON BOSCO	230.654	49,56
140158	SINAI	39.529	8,49
140160	ZUÑAC	62.119	13,35
140164	RIO BLANCO	45.277	9,73
	TOTAL	465.448	100,00

Fuente: INEC (2011)

El 88% de la extensión del área geográfica de la parroquia cuenta con áreas protegidas como parte del Parque nacional Sangay, como se demuestra en el siguiente mapa:

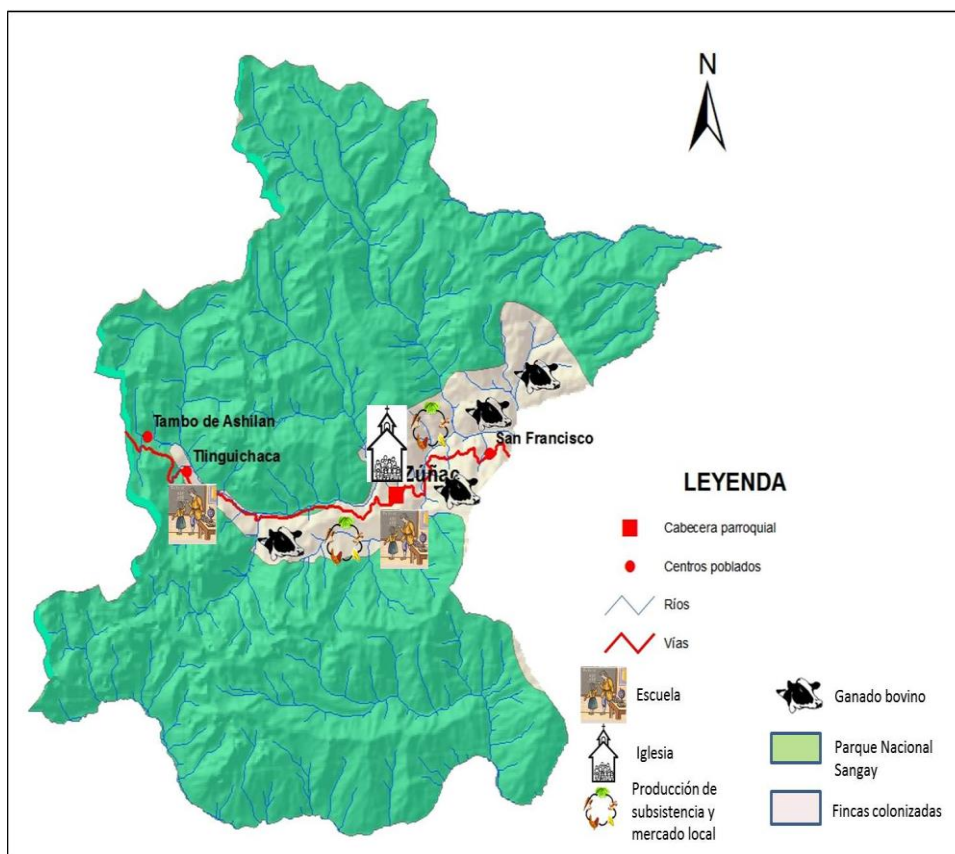


Figura 3. Mapa territorial actual de la parroquia Zuñac
Fuente: Gobierno Autónomo Provincial de Morona Santiago

Tabla 5. Cantidad de hectáreas del área protegida

Área Protegida	hectáreas	%
Parque Nacional Sangay	54.732.94	88.11
Total	54,732.94	88.11

Fuente: Plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de la parroquia Zuñac 2012-2021

Cuenta con bosques nativos, paramos, lagunas, ecosistemas que forman en su conjunto un paisaje natural y diverso que representa un recurso turístico con potencial de aprovechamiento sostenible y que requiere ser promovido desde el Gobierno Parroquial.

Los datos de población representan una fuente de referencia importante para mostrar el comportamiento del desarrollo poblacional del sector urbano de la parroquia Zuñac, como se detalla a continuación:

Tabla 6. Población total de la parroquia Zuñac

PARROQUIA	HABITANTES	HOMBRES	MUJERES	%
MACAS	17.321	8483	8838	45,62
9 DE OCTUBRE	393	193	200	1,03
GENERAL PROAÑO	1.557	783	774	4,10
SAN ISIDRO	1.088	547	541	2,87
SEVILLA DON BOSCO	12.497	6226	6271	32,91
SINAI	657	331	326	1,73
ZUÑAC	269	133	136	0,71
CUCHAENTSA	2.223	1164	1059	5,85
RÍO BLANCO	1.967	992	975	5,18
TOTAL	37.972	18852	19120	100

Fuente: Diagnóstico cantonal de Morona, GADM (2010)

Ubicación:

Se encuentra ubicada en la parte noroeste del cantón Morona, provincia de Morona Santiago a una distancia desde la cabecera cantonal de 48 Km. Sus límites son los siguientes:

- **NORTE:** El cantón Pablo VI y la parroquia Sinaí.
- **SUR:** El cantón Sucúa y la parroquia de Río Blanco.
- **ESTE:** La parroquia 9 de Octubre.
- **OESTE:** La provincia de Chimborazo.

3.1.1. Misión, visión, organigrama funcional

Misión

Somos un organismo autónomo que desempeña las actividades con eficiencia, eficacia y honestidad, para liderar, articular e impulsar proyectos parroquiales de desarrollo sustentables y sostenibles, que responden a las necesidades de la población, a fin de conseguir mejor calidad de vida, en forma participativa e incluyente.

Visión

La parroquia Zuñac, en el año 2017 tiene sus familias unidas, participando y construyendo el desarrollo sostenible sin corrupción con excelentes líderes; hombres, mujeres, niños, jóvenes, mestizos, debidamente formados técnicamente y en valores humanos, conscientes de mantener un ambiente sano y conservado, gozando de todos los servicios básicos e

infraestructura de calidad y eficiencia; promoviendo también una agropecuaria y producción orgánica, el desarrollo de empresas exitosas en la piscicultura, agroindustria, de ecoturismo, artesanías, agrícolas, pecuarias; generando así fuentes de trabajo y consolidando el buen vivir para su población.

Organigrama funcional

La estructura orgánica y funcional del Gobierno Autónomo Parroquial de Zuñac, cuenta con los siguientes niveles:

Nivel de participación:	Asamblea general
Nivel ejecutivo:	Presidente Vicepresidente
Nivel legislativo:	Vocales
Nivel Operativo:	Personal administrativo

3.2. Cadena de Valor

Los procesos son un conjunto de actividades, personas, materiales, procedimientos, métodos y máquinas relacionadas entre sí destinadas a transformar insumos en productos o servicios finales de mayor valor agregado para usuarios o clientes externos o internos.

Los procesos que elaboran los productos y servicios del Gobierno Autónomo Parroquial de Zuñac, se ordenan y clasifican en función de su grado de contribución y valor agregado al cumplimiento de la misión institucional.

3.2.1 Procesos Gobernantes

Direccionan la gestión institucional a través de la expedición de políticas, normas, lineamientos y directrices, para poner en funcionamiento a la organización.

Se encuentra integrado por el Gobierno en Pleno (Presidente, Vicepresidente y Vocales); el Consejo de Planificación como instancia constructora en el proceso de Planificación de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; y, el ente Asociativo Provincial que brinda asistencia técnica, asesoría y apoyo para la buena marcha y adecuada gestión.

De conformidad con el artículo 29 del Código Orgánico de Organización Territorial,

Autonomía y Descentralización (COOTAD) el ejercicio de cada gobierno autónomo descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas por:

- De legislación, normatividad y fiscalización; Conformada por el Pleno del Gobierno Autónomo Parroquial Rural de Zuñac.
- De ejecución y administración; conformada por la Presidencia de la Junta Parroquial y la administración Parroquial.
- De participación ciudadana y control social; conformada por la población organizada de la parroquia con la voluntad de aportar al desarrollo local, en la denominada Asamblea Parroquial.

3.2.2 Procesos Agregadores de Valor

Generan, administran y controlan los productos y servicios destinados a usuarios externos y permiten cumplir con la misión institucional; reflejan la especialización de la misión consagrada en la Ley.

Los procesos básicos agregadores de valor se encuentra directamente relacionada al modelo de gestión administrativa, financiera que el Gobierno Autónomo Parroquial de Zuñac desea desarrollar, en beneficio de la población, para lo cual se apoyan en:

- Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial de la Parroquia Zuñac;
- Plan Estratégico del Gobierno Autónomo Parroquial de Zuñac;
- Plan Operativo Anual;
- Plan plurianual;
- Propuesta para la mancomunidad de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales;
- Propuesta de mejoramiento de la imagen corporativa del G.A.D.P.Z;
- Propuesta para el seguimiento, control y monitoreo;
- Rendición de cuentas.

3.2.3 Procesos Habilitantes

Están encaminados a generar productos y servicios para los procesos gobernantes, agregadores de valor y para sí mismos, viabilizando la gestión institucional, está conformado por el Secretario, la Tesorera del Gobierno Autónomo Parroquial.

Procesos Gobernantes

Dirección de Planificación y Proyectos
Dirección de planificación, y ejecución de infraestructura civil

Procesos Habilitantes

- **De apoyo**
 - Gestión financiera
 - Gestión Contable
- **De asesoría**
 - Asesoría Jurídica

Procesos Agregados De Valor

Dirección de Planificación y Proyectos
Dirección de planificación, y ejecución de infraestructura civil

3.3. Importancia de realizar un examen de auditoría integral a los ingresos y gastos del Gobierno Autónomo Parroquial de Zuñac

La entidad desde el inicio de las actividades administrativas financieras, no ha sido sujeta a acciones de control realizada por la Contraloría General del Estado, lo que no ha permitido conocer en forma oportuna las deficiencias existentes en la administración y contar con el asesoramiento adecuado en la ejecución de las acciones emprendidas por el Gobierno Autónomo Parroquial.

La importancia de realizar la auditoría integral es analizar la exactitud y veracidad de los registros mostrados por la entidad a fin de corregir errores e irregularidades.

El nivel ejecutivo de la institución si bien conoce básicamente sus funciones y competencias, aún no tiene la experiencia ni el conocimiento necesario para desarrollar una gestión pública acorde a las exigencias del COOTAD y del Código Orgánico de Planificación y de Finanzas Públicas, así como en los temas de planificación estratégica y seguimiento; al ser parte de la Asociación de Gobiernos Autónomos Parroquiales de Morona Santiago, han recibido asesoramiento en forma deficiente, lo que dificulta ejecutar las actividades de acuerdo a los objetivos, metas, planes y programas establecidos en las normas y disposiciones legales vigentes aplicables en forma eficiente, eficaz y de economía.

4. INFORME DEL EXAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL

4.1. Informe de examen de auditoría integral realizado a los ingresos y gastos del Gobierno Autónomo Parroquial de Zuñac, por el período entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012.

Zuñac,

Señores

PRESIDENTE Y VOCALES

GOBIERNO AUTÓNOMO PARROQUIAL DE ZUÑAC

Zuñac – Morona Santiago

De mi consideración:

1. Hemos practicado una auditoría integral al Gobierno Autónomo Parroquial de Zuñac, Cantón Morona, Provincia de Morona Santiago, al 31 de diciembre de 2012, lo cual cubre los correspondientes Estados de Resultados, de Ejecución Presupuestaria, Flujo del Efectivo, Balance General, la evaluación del sistema de control interno, la evaluación y el cumplimiento de las leyes; y el grado de eficiencia y efectividad en el manejo de los programas. La administración es responsable de la preparación, integridad y presentación razonable de los estados financieros; de mantener una estructura efectiva de control interno para el logro de los objetivos de la entidad; del cumplimiento de las leyes y regulaciones que afectan a la institución; y del establecimientos de objetivos, metas y programas así como de las estrategias para la conducción ordenada y eficiente de la administración.
2. Nuestra obligación es la de expresar conclusiones sobre cada uno de los temas de la auditoría integral con base en los procedimientos que hemos considerado necesarios para obtener la evidencia suficiente apropiada, con el propósito de obtener una seguridad razonable de nuestras conclusiones sobre la temática de la auditoría integral. Dadas las limitaciones inherentes de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y de no ser detectados; también las proyecciones de cualquier evaluación del control interno para períodos futuros están sujetas al riesgo de que el control interno se pueda tornar inadecuado por los cambios en sus elementos.
3. Realizamos nuestra auditoría integral de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado, aplicables al sector público, y a la auditoría de estados financieros, a la auditoría de control interno, a la auditoría sobre el cumplimiento de las leyes y a la auditoría de gestión. Dichas normas requieren que la auditoría sea planificada y ejecutada de tal manera que se obtenga una seguridad razonable en cuanto a si los estados financieros están exentos de errores importantes en su contenido; si la estructura del control interno, ha sido diseñada

adecuadamente y opera de manera efectiva; si se ha cumplido con las principales leyes y regulaciones que le son aplicables; y si es confiable la información que sirvió de base para el cálculo de los indicadores de desempeño en la evaluación de los resultados de la administración. La auditoría financiera comprende el examen a base de pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones presentadas en los estados financieros; incluye también la evaluación de la aplicación de los Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental, emitidas por el Ministerio de Finanzas; las principales estimaciones hechas por la administración de la entidad, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Comprende además la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, políticas y demás normas aplicables a las operaciones financieras y administrativas ejecutadas por la entidad durante el período examinado. Consideramos que nuestra auditoría integral provee una base razonable para fundamentar la opinión expresada en el párrafo quinto.

4. En nuestra opinión, excepto por los hechos que se comentan en los párrafos anteriores, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia, la situación financiera del Gobierno Autónomo Parroquial de Zuñac al 31 de diciembre de 2012 resultado de sus operaciones, la ejecución presupuestaria, los flujos del efectivo y la información financiera complementaria por el año terminado en esta fecha, de conformidad con los Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Ministerio de Finanzas y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
5. Con base en nuestros procedimientos de trabajo y con la evidencia obtenida, concluimos que la entidad mantuvo en todos sus aspectos importantes una estructura efectiva de control interno en relación con la conducción ordenada de sus operaciones, la información financiera y administrativa guardan conformidad en los aspectos de importancia con las disposiciones legales, reglamentarias, políticas y demás normas aplicables, excepto los casos que se comentan en el informe. La información suplementaria que se presenta contiene los indicadores esenciales que evalúan el desempeño de la administración en relación con los objetivos generales, metas y actividades de la compañía; esta información fue objeto de nuestra auditoría integral y refleja razonablemente los resultados de la gestión en el alcance de los objetivos y metas de la compañía.

Atentamente,

Alumna Maestrante de la UTPL

4.2. Dictamen de auditoría financiera realizado a los ingresos y gastos del Gobierno Autónomo Parroquial de Zuñac, por el período entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012.

Zuñac,

Señores

PRESIDENTE Y VOCALES
GOBIERNO AUTÓNOMO PARROQUIAL DE ZUÑAC
Zuñac – Morona Santiago

De mi consideración:

Hemos auditado el Estado de Situación Financiera del Gobierno Autónomo Parroquial de Zuñac, al 31 de diciembre de 2012, los correspondientes Estados de Resultados, de Ejecución Presupuestaria y Flujo del Efectivo, así como la información financiera complementaria por el año terminado en esa fecha. La preparación de los estados financieros es responsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre esos estados financieros con base en nuestra auditoría.

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental Dichas normas requieren que planeemos y practiquemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores importantes. La auditoría incluye examinar sobre una base de pruebas selectivas, la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones de los estados financieros. Incluye también la evaluación de la aplicación de los Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental, emitidas por el Ministerio de Finanzas, las estimaciones importantes hechas por la administración de la entidad, así como la presentación general de los estados financieros. Creemos que nuestra auditoría provee una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

El saldo de Terrenos al 31 de diciembre de 2012 fue de: 0,00 USD, sin embargo según la documentación obtenida en la entidad constan bienes por 968,40 USD, lo que no se revela contablemente en los estados financieros.

El saldo de los bienes de administración que se refleja en los estados financieros fue de 47,255.45 USD; y durante los períodos anteriores y el actual a la acción de control, no se han efectuado las depreciaciones de acuerdo a la norma, lo que se revela que el saldo de bienes de larga duración se encuentra sobrestimado.

En nuestra opinión, excepto por los hechos que se comentan en los párrafos anteriores, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia, la situación financiera del Gobierno Autónomo Parroquial de Zuñac, al 31 de diciembre de 2012, el resultado de sus operaciones, la ejecución presupuestaria, los flujos del efectivo y la información financiera complementaria por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con los Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental. Expresamos además, que las operaciones financieras y administrativas guardan conformidad en los aspectos de importancia con las disposiciones legales, reglamentarias, políticas y demás normas aplicables, excepto los casos que se comentan en el informe.

Debido a la naturaleza de nuestro examen, los resultados se encuentran expresados en los comentarios y recomendaciones.

Atentamente,

Alumna Maestrante de la UTPL

Tabla 7. Estado de situación financiera del GAP de Zuñac

GOBIERNO AUTÓNOMO PARROQUIAL DE ZUÑAC		
Estado de Situación Financiera		
Ejercicio Económico 2012, al 31 de diciembre de 2012		
Código	Denominación	Cantidad
	ACTIVO	436 840,58
11	CORRIENTE	188 388,93
111	Disponibilidades	114 424,05
111.03	Banco Central del Ecuador Moneda Nacional	111 995,05
111.03.01	B. Central del Ecuador Moneda Nacional	111 387,55
111.03.02	B. Central del Ecuador Moneda Nacional INFA	607,50
111.09	Bco. Nacional de Fomento Moneda Nacional	2 429,00
111.09.01	Bco. Nacional de Fomento Cta. Rotativa de Ingresos	2 429,00
112	Anticipos de Fondos	37 425,11
112.01	Anticipos a Servidores Públicos	798,82
112.01.01	Anticipos de Remuneraciones Tipo "A"	721,89
112.01.01.02	Marie Romero	98,62
112.01.01.03	Esturado Naula	144,39
112.01.01.07	Juan Cózar	202,03
112.01.01.08	Senaida Paltán	31,56
112.01.01.09	Yolanda Arévalo	245,29
112.01.02	Anticipos de Remuneraciones Tipo "B"	76,93
112.01.021.03	Anticipos de Remuneraciones Tipo "B"	76,93
112.03	Anticipos a Contratistas de Obras de Infraestructura	34 647,10
112.03.04	Jhonny Aucay Peláez	17 500,00
112.03.07	Valeria Rodas	2 163,43
112.03.08	Diana Brito	2 321,50
112.03.09	Naranjo Rivadeneira Cristian	1 940,17
112.03.10	Jorge Luis Rivadeneira Guallo	10 722,00
112.05	Anticipo a Proveedores de bienes y servicios	1 779,19
112.05.01	Proveedor 1	279,19
112.05.07	Manolo Anguisaca	900,00
112.05.08	Jhonatan Duque	600,00
112.15	Fondos a rendir cuentas	200,00
112.15.01	Anticipo de viáticos, pasajes	200,00
112.15.01102	Jaime Chacha	100,00
112.15.01104	Esturado Naula	100,00
113	Cuentas por Cobrar	34 380,88
113.18	Cuentas por Cobrar Transferencias y Donaciones Corrientes	7 500,00
113.28	Cuentas por Cobrar Transferencias y Donaciones de Capital	16 498,02
113.81	Cuentas por Cobrar IVA	10 382,86
113.81.01	Cuentas por Cobrar IVA – Compras	10 382,86
134	Existencias para Inversión	2 158,89
134.08	Existencias de Bienes de Uso y Consumo para Inversión	2 158,89
134.08.99	Existencias de Bienes de Uso y Consumo para Inversión	2 158,89

	LARGO PLAZO	29 125,94
124	Deudores Financieros	29 125,94
124.97	Anticipo de fondos de años anteriores	10 005,43
124.97.02	Anticipo de fondos de años anteriores	10 005,43
124.98	Cuentas x cobrar años anteriores	19 120,51
124.98.01	Cuentas x cobrar años anteriores	19 120,51
14	FIJO	47 255,45
141	Bienes de Administración	45 555,45
141.01	Bienes Muebles	45 555,45
141.01.03	Mobiliario	3 583,15
141.01.04	Maquinarias y equipo	9 366,03
141.01.05	Vehículos	24 120,00
141.01.07	Equipos sistemas y paquetes informáticos	4 952,69
141.01.08	Bienes artísticos y culturales	3 533,58
142	Bienes de Producción	1 700,00
142.01	Bienes Muebles	1 700,00
142.01.03	Mobiliario	1 700,00
15	INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS	
151	Inversiones en Obras en Proceso	155 721,00
152	Inversiones en programas en ejecución	16 349,26
	PASIVO	80 572,46
	CORRIENTES	73 664,25
212	Depósitos y Fondos de Terceros	7 833,69
212.03	Depósitos de Intermediación	7 833,69
212.03.01	Acreedor 1	7 403,02
212.03.02	Víctor Castro	263,80
212.03.03	Rivas Carrión Luz	166,87
213	Cuentas por Pagar	65 830,56
213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal	990,01
213.51.01	CXP Gastos en Personal – Líquido	339,51
213.51.01.101	Fausto Chacha	108,07
213.51.01.106	Nelson Chimbolema	0,07
213.51.01.108	María Barba Chacha	231,37
213.51.03	CXP Gastos en Personal – IESS	650,50
213.51.03.001	Aporte Personal	312,54
213.51.03.002	Aporte Patronal	337,96
213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	0,80
213.53.02.001	Impuesto a la Renta	0,45
213.53.02.005	Otros Impuestos a la Renta	0,35
213.58	Cuentas por Pagar Transferencias Corrientes	225,00
213.71	Ctas x Pagar Gastos en Personal para Inversión	182,74
213.71.01	Ctas x Pagar Gastos en Personal proveedores	90,80
213.71.01.501	Ctas x Pagar Gastos en Personal para Inversión	90,80
213.71.03	Cuentas por Pagar Gastos en Personal Inversión	91,94

213.71.03.001	Aporte Personal	45,40
213.71.03.002	Aporte Patronal	46,54
213.73	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios para Inversión	28 709,57
213.73.01	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios Inv. Proveedores	28 626,26
213.73.01.501	Vega Miguel	421,08
213.73.01.502	Proveedores	158,81
213.73.01.510	Molina Merci	0,02
213.73.01.523	Chimbolema Elvia	0,01
213.73.01.528	Automotores de la Sierra	0,11
213.73.01.531	Chucay Rosario	46,23
213.73.01.532	Aucay Jhonny	25 000,00
213.73.01.533	Auguisaca Manolo	1 800,00
213.73.01.534	Duque Jhonathan	1 200,00
213.73.02	CxP Bienes y Servicios. Inversión - Impuesto Renta	83,31
213.73.02.001	Impuesto a la Renta 1%	14,85
213.73.02.004	Impuesto a la Renta 25%	68,46
213.75	Cuentas por Pagar Obras Públicas	34 484,47
213.75.01	Cuentas por Pagar Obras Públicas - Proveedores	34 294,18
213.75.522	Tapia Brito Diana	4 643,00
213.75.523	Varle Todas	4 326,84
213.75.524	Naranjo Rivadeneira Paúl	3 880,34
213.75.525	Rivadeneira Jorge Luis	21 444,00
213.75.02	CxP Obras Públicas - Impuesto a la Renta	190,29
213.75.02.001	Impuesto a la Renta 1%	190,29
213.78	CxP Transf. Y Donaciones Inversión	494,94
213.81	CxP Obras Públicas – IVA	743,03
213.81.02	CxP IVA Fisco 100%	132,00
213.81.04	CxP IVA Fisco 30%	594,64
213.81.05	CxP IVA Proveedor 30%	13,03
213.81.06	CxP IVA Proveedor 70%	3,36
224	Créditos Financieros	6 908,21
224.98	Cuentas por pagar años anteriores	6 908,21
224.98.01	Cuentas por pagar años anteriores	6 908,21
	PATRIMONIO	356 268,12
611	Patrimonio Público	198 619,32
611.09	Patrimonio Gobiernos Seccionales	198 619,32
	Resultados de Ejercicios Vigente	157 648,80
	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	436 840,58
	CUENTAS DE ORDEN	

Fuente: Gobierno Autónomo Parroquial de Zuñac

Tabla 8. Estado de resultados del GAP de Zuñac

GOBIERNO AUTÓNOMO PARROQUIAL DE ZUÑAC		
Estado de Resultados		
Ejercicio Económico 2012		
Correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012		
Código	Denominación	Cantidad
	RESULTADO DE OPERACIÓN	45 403,96
633	(-) Gastos en Remuneraciones	42 182,93
633.01	Remuneraciones Básicas	32 382,11
633.01.05	Remuneraciones Unificadas	32 382,11
633.02	Remuneraciones Complementarias	4 587,16
633.02.03	Décimo Tercer Sueldo	2 817,85
633.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	1 769,31
633.04	Subsidios	277,50
633.04.99	Otros Subsidios	277,50
633.06	Aportes patronales a la Seguridad Social	4 936,16
633.06.01	Aporte Patronal	3 685,01
633.06.02	Fondo de Reserva	1 251,15
634	(-) Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	2 623,14
634.01	Servicios Básicos	179,30
634.01.04	Energía Eléctrica	102,61
634.01.05	Telecomunicaciones	76,69
634.03	Traslados, Instalaciones Viáticos y Subsistencias	1 588,50
634.03.01	Pasajes al interior	92,50
634.03.03	Viáticos y Subsistencias en el interior	1 496,00
634.04	Inst. Mantenimiento y Reparaciones	76,19
634.04.05	Gastos en Vehículos	76,19
634.07	Gastos en Informática	358,47
634.07.02	Arrendamiento Licencia de Uso y paquetes Informáticos	120,00
634.07.04	Mantenimiento, Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	238,47
634.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	420,68
634.08.01	Alimentos y Bebidas	40,00
634.08.04	Materiales de Oficina	244,97
634.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicación	135,71
	(-) Gastos Financieros y Otros	597,89
635	(-) Gastos Financieros y Otros	597,89
635.04	Seguros, Comisiones Financieras y otros	597,89
635.04.01	Seguros	481,50
635.04.03	Comisiones Bancarias	116,39
	TRANSFERENCIAS NETAS	203 052,76
626	Transferencias Recibidas	209 339,28
626.01	Transferencias Corrientes del Sector Público	27 976,51
626.01.04	Transf. Y Donaciones Corrientes del Sector Público	27 976,51

626.06	Aportes y Part. Cor. Régimen Sec. Autónomo	45 000,00
626.06.08	Fondo de Descentralización Juntas Parroquiales	45 000,00
626.22	Donaciones de Capital Sector Privado Interno	11 093,85
626.22.04	Del Sector Privado no Financiero	11 093,85
626.24	Participaciones de Capital del Sector Publico	26 623,00
626.24.02	De exportaciones de Hidrocarburos	26 623,00
626.26	Aportes y Participaciones de Capital e Inversiones	98 645,92
626.26.08	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales	98 645,92
636	(-) Transferencias Entregadas	6 286,52
636.01	Trasferencias corrientes al sector publico	2 674,24
636.01.02	A entidades Descentralizadas y Autónomas	2 674,24
636.10	Transferencias Para Inversión al Sector Publico	3 612,28
636.10.02	A entidades Descentralizadas y Autónomas	3 612,28
	RESULTADO FINANCIERO	
625	(-) Gastos Financieros	
	OTROS INGRESOS Y GASTOS	
618.03	RESULTADO DEL EJERCICIO	157 648,80

Fuente: Gobierno Autónomo Parroquial de Zuñac

Tabla 9. Cédula presupuestaria del GAP Zuñac

GOBIERNO AUTÓNOMO PARROQUIAL DE ZUÑAC CEDULA PRESUPUESTARIA Presupuesto 2012 Correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2012			
Código	Denominación	Ingreso	Gasto
18.01.04	De Entidades del Gobierno Seccional	27 976,51	
18.06.08	Fondo de Descentralización Juntas Parroquiales	45 000,00	
28.02.04	Del Sector Privado no Financiero	13 111,55	
28.04.02	De Exportación de Hidrocarburos y Derivados	30 251,16	
28.04.08	A Junta Parroquiales Rurales	98 645,92	
37.01.01	De Fondos Gobierno Central	130 922,43	
38.01.01	De Cuentas por Cobrar	19 120,51	
38.01.02	Anticipo de Fondos	18 203,35	
51.01.05	Remuneraciones Unificadas		32 382,11
51.02.03	Decimocuarto sueldo		2 830,40
51.02.04	Decimotercer sueldo		1 774,50
51.04.99	Otros Subsidios		277,50
51.06.01	Aporte Patronal		3 685,01
51.06.02	Fondo de Reserva		1 251,15
53.01.04	Energía Eléctrica		250,00
53.01.05	Telecomunicaciones		142,70
53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación		50,00
53.03.01	Pasajes al Interior		300,00
53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior		1 496,00
53.04.05	Vehículos		76,19
53.07.02	Arrendamiento y Licencias de uso de paquetes Inf.		123,81
53.07.04	Mantenimiento y Reparación de Sist Inf.		238,47
53.08.01	Alimentos y Bebidas		60,00
53.08.04	Materiales de oficina		270,00
53.08.07	Materiales de Impresión Fotog. Reprod y Publi.		135,71
57.02.01	Seguros		482,00
57.02.03	Comisiones Bancarias		116,39
58.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas		2 674,24
71.01.05	Remuneraciones Unificadas		9 406,64
71.02.03	Décimo tercer Sueldo		783,89
71.02.04	Décimo cuarto Sueldo		462,34
71.06.01	Aporte Patronal		1 048,84
71.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas		46,19
73.02.02	Fletes y Maniobras		1 162,08
73.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación		500,00
73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales		4 550,00

73.02.99	Otros Servicios		19 024,00
73.03.01	Pasajes al Interior		300,00
73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior		1 000,00
73.04.02	Edificios Locales y Residencias		1 000,00
73.04.05	Vehículos		3 000,00
73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada		54 000,00
73.06.03	Servicios de Capacitación		5 000,00
73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos		6 700,00
73.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Sist Inf.		500,00
73.08.01	Alimentos y Bebidas		2 060,00
73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		3 066,97
73.08.03	Combustibles y Lubricantes		800,00
73.08.04	Materiales de Oficina		100,00
73.08.05	Materiales de Aseo		200,00
73.08.06	Herramientas		100,00
73.08.11	Materiales de Construcción Eléctricos y Plomería		4 000,00
73.08.99	Otros Usos de Consumo de Inversión		37 604,95
73.99.01	Asignación a Distribuir Bienes y Servicios de Inv.		31 102,36
75.01.04	De Urbanización y Embellecimiento		15 682,33
75.01.05	Obras Públicas de Transporte y Vías		34 443,73
75.01.07	Construcción y Edificaciones		64 356,00
75.01.99	Otras Obras de Infraestructura		2 144,00
75.05.01	En Obras de Infraestructura		3 000,00
77.02.01	Seguros		1 000,00
78.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas		7 361,66
78.01.04	A Entidades de Gobierno Seccional		787,50
84.01.03	Mobiliario		2 650,00
84.01.04	Maquinaria y Equipo		1 345,72
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		964,27
84.02.01	Terrenos		2 000,00
97.01.01	De Cuentas por Pagar		11 361,78
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS	383 231,43	383 231,43

Fuente: Gobierno Autónomo Parroquial de Zuñac

Tabla 10. Estado de ejecución presupuestaria del GAP Zuñac

GOBIERNO AUTÓNOMO PARROQUIAL DE ZUÑAC				
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA				
Correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2012				
Cuentas	Conceptos	Presupuesto	Ejecución	Desviación
	INGRESOS CORRIENTES	72 976,51	72 976,51	-
18	Transferencias y Donaciones Corrientes	72 976,51	72 976,51	-
	GASTOS CORRIENTES	48 616,18	48 078,20	537,98
51	Gastos en Personal	42 200,67	42 182,93	17,74
53	Bienes y Servicios de Consumo	3 142,88	2 623,14	519,74
57	Otros Gastos Corrientes	598,39	597,89	0,50
58	Transferencias y Donaciones Corrientes	2 674,24	2 674,24	0,00
	SUPERAVIT O DÉFICIT CORRIENTE	24 360,33	24 898,31	(537,98)
	INGRESOS DE CAPITAL	142 008,63	136 362,77	5 645,86
28	Transferencias y Donaciones de Capital	142 008,63	136 362,77	5 645,86
	GASTOS DE PRODUCCIÓN			
	GASTOS DE INVERSIÓN	316 293,48	177 841,43	138 452,05
71	Gastos en Personal para Inversión	11 747,90	7 843,89	3 904,01
73	Bienes y Servicios para Inversión	175 770,36	79 714,25	96 056,11
75	Obras Públicas	119 626,06	86 671,01	32 955,05
77	Otros Gastos de Inversión	1 000,00	-	1 000,00
78	Transferencias y Donaciones de Inversión	8 149,16	3 612,28	4 536,88
	GASTOS DE CAPITAL	6 959,99	3 045,72	3 914,27
	Activos de Larga Duración	6 959,99	3 045,72	3 914,27
	SUPERAVIT O DÉFICIT DE INVERSIÓN	(181 244,84)	(44 524,38)	(136 720,46)
	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	168 246,29	8 197,92	160 048,37
37	Saldos Disponibles	130 922,43		130 922,43
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	37 323,86	8 197,92	29 125,94
	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	11 361,78	4 453,57	6 908,21
97	Pasivo Circulante	11 361,78	4 453,57	6 908,21
	SUPERAVIT O DÉFICIT DE FINANCIAMIENTO	156 884,51	3 744,35	153 140,16
	SUPERAVIT O DÉFICIT PRESUPUESTARIO	0,00	(15 881,72)	15 881,72

Fuente: Gobierno Autónomo Parroquial de Zuñac

Tabla 11. Cédula presupuestaria de ingresos del GAP de Zuñac

GOBIERNO AUTÓNOMO PARROQUIAL DE ZUÑAC				
CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS				
Correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2012				
Código	Denominación	Codificado	Devengado	Recaudado
18.01.04	De Entidades del Gobierno Seccional	27 976,51	27 976,51	27 976,51
18.06.08	Fondo de Descentralización Juntas Parroquiales	45 000,00	45 000,00	37 500,00
28.02.04	Del Sector Privado no Financiero	13 111,55	11 093,85	11 093,85
28.04.02	De Exportación de Hidrocarburos y Derivados	30 251,16	26 623,00	26 623,00
28.04.08	A Junta Parroquiales Rurales	98 645,92	98 645,92	82 147,90
37.01.01	De Fondos Gobierno Central	130 922,43		
38.01.01	De Cuentas por Cobrar	19 120,51		
38.01.02	Anticipo de Fondos	18 203,35	8 197,92	8 197,92
	TOTAL	383 231,43	217 537,20	193 539,18

Fuente: Gobierno Autónomo Parroquial de Zuñac

Tabla 12. Cédula presupuestaria de gastos del GAP de Zuñac

GOBIERNO AUTÓNOMO PARROQUIAL DE ZUÑAC				
Correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2012				
Código	Denominación	Codificado	Devengado	Recaudado
51.01.05	Remuneraciones Unificadas	32 382,11	32 382,11	31 786,60
51.02.03	Decimocuarto sueldo	2 830,40	2 817,85	2 762,21
51.02.04	Decimotercer sueldo	1 774,50	1 769,31	1 769,31
51.04.99	Otros Subsidios	277,50	277,50	277,50
51.06.01	Aporte Patronal	3 685,01	3 685,01	3 347,05
51.06.02	Fondo de Reserva	1 251,15	1 251,15	1 250,25
53.01.04	Energía Eléctrica	250,00	102,61	102,61
53.01.05	Telecomunicaciones	142,70	76,69	76,69
53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	50,00		
53.03.01	Pasajes al Interior	300,00	92,50	92,50
53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1 496,00	1 496,00	1 496,00
53.04.05	Vehículos	76,19	76,19	76,19
53.07.02	Arrendamiento y Licencias de uso de Paquet. Inf.	123,81	120,00	120,00
53.07.04	Mantenimiento y Reparación de Sist Inf.	238,47	238,47	237,67
53.08.01	Alimentos y Bebidas	60,00	40,00	40,00
53.08.04	Materiales de oficina	270,00	244,97	244,97
53.08.07	Materiales de Impresión Fotog. Reprod y Publicación	135,71	135,71	135,71
57.02.01	Seguros	482,00	481,50	481,50
57.02.03	Comisiones Bancarias	116,39	116,39	116,39
58.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	2 674,24	2 674,24	2 449,24
71.01.05	Remuneraciones Unificadas	9 406,64	6 368,53	6 232,33
71.02.03	Decimotercer Sueldo	783,89	481,46	481,46
71.02.04	Decimocuarto Sueldo	462,34	219,00	219,00
71.06.01	Aporte Patronal	1 048,84	728,71	682,17
71.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas	46,19	46,19	46,19
73.02.02	Fletes y Maniobras	1 162,08	1 162,08	1 162,08
73.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	500,00		
73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	4 550,00	4 471,87	4 015,87
73.02.99	Otros Servicios	19 024,00	10 457,85	10 457,85
73.03.01	Pasajes al Interior	300,00		
73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1 000,00		
73.04.02	Edificios Locales y Residencias	1 000,00	874,94	874,94
73.04.05	Vehículos	3 000,00	1 853,80	1 851,68
73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	54 000,00	36 000,00	11 000,00
73.06.03	Servicios de Capacitación	5 000,00	4 180,00	1 111,71
73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	6 700,00	1 200,00	1 176,00

73.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Sist Inf.	500,00		
73.08.01	Alimentos y Bebidas	2 060,00	1 624,00	1 599,48
73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	3 066,97	566,97	566,97
73.08.03	Combustibles y Lubricantes	800,00	517,89	517,89
73.08.04	Materiales de Oficina	100,00		
73.08.05	Materiales de Aseo	200,00	107,30	107,30
73.08.06	Herramientas	100,00		
73.08.11	Materiales de Construcción Eléctricos y Plomería	4 000,00	335,85	335,85
73.08.99	Otros Usos de Consumo de Inversión	37 604,95	16 361,70	16 227,06
73.99.01	Asignación a Distribuir Bienes y Servicios de Inversión	31 102,36		
75.01.04	De Urbanización y Embellecimiento	15 682,33		
75.01.05	Obras Públicas de Transporte y Vías	34 443,73	34 294,18	
75.01.07	Construcción y Edificaciones	64 356,00	50 232,83	50 042,54
75.01.99	Otras Obras de Infraestructura	2 144,00	2 144,00	2 144,00
75.05.01	En Obras de Infraestructura	3 000,00		
77.02.01	Seguros	1 000,00		
78.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	7 361,66	3 612,28	3 117,34
78.01.04	A Entidades de Gobierno Seccional	787,50		
84.01.03	Mobiliario	2 650,00	1 700,00	1 700,00
84.01.04	Maquinaria y Equipo	1 345,72	1 345,72	1 345,72
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	964,27		
84.02.01	Terrenos	2 000,00		
97.01.01	De Cuentas por Pagar	11 361,78	4 453,57	4 453,57
	TOTAL	383 231,43	233 418,92	168 331,39

Fuente: Gobierno Autónomo Parroquial de Zuñac

Las notas explicativas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

4.3. Notas explicativas a los estados financieros

Al 31 De Diciembre Del 2012

Información Introductoria

Nota 1 Antecedentes

Base legal

Mediante decreto legislativo la Asamblea Nacional crea la Ley de División Territorial, publicada en el Registro Oficial 350 de 22 de abril de 1897; en la que se reconoce dentro del Cantón Morona la Parroquia de Zuñac

La Constitución Política de la República del Ecuador promulgada en el Registro Oficial 1, de 11 de agosto de 1998, en los artículos 228 y 235, dispuso que en cada parroquia rural habrá una junta parroquial, reconocida como gobierno seccional autónomo. En este marco constitucional se emitió la Ley Orgánica de las Juntas Parroquiales Rurales, publicada en el Registro Oficial 193, de 27 de octubre de 2000, que en su artículo 3, reconoce a las juntas parroquiales.

Con Resolución 001-JPZ-2012, de 27 de enero de 2012, cambia su denominación de Junta Parroquial de Zuñac a Gobierno Autónomo Parroquial de Zuñac

Estructura orgánica

La Junta Parroquial Rural de Zuñac, de conformidad con el Art. 34 capítulo V del Reglamento General a la Ley Orgánica de Juntas Parroquiales, estableció una estructura organizativa conformada por los siguientes niveles administrativos:

Nivel Directivo:	Presidente y Vocales de la Junta
Nivel Administrativo:	Secretario-Tesorero
Nivel Operativo:	Asesoría Técnica

Objetivos de la entidad

De acuerdo a lo que establece el artículo 267 de la Constitución de la República del Ecuador, los gobiernos parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley:

- Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.

- Planificar, construir y mantener la Infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e Incluidos en los presupuestos participativos anuales.
- Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.
- Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.
- Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.
- Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.
- Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
- Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.
En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, emitirán acuerdos y resoluciones...”.

Financiamiento de las operaciones

Para el desarrollo de sus actividades, la entidad en el período examinado contó con los siguientes ingresos:

Tabla 13. Ingresos del GAP de Zuñac

Partida	Descripción	AÑO 2012	
		PARCIAL USD	TOTAL USD
1	INGRESOS CORRIENTES		65 476,51
18	Transferencias y donaciones corrientes	65 476,51	
2	INGRESOS DE CAPITAL		119 864,75
28	Transferencias y donaciones de capital	119 864,75	
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		8 187,92
3.8	Cuentas pendientes por cobrar	8 187,92	
TOTAL			193 529,18

Fuente: Cédula de ingresos GAP de Zuñac

Nota 2.- Principales políticas y prácticas contables

a. Bases de Presentación

Para la presentación de la información financiera y presupuestaria, la Secretaria

Tesorería del Gobierno Autónomo Parroquial de Zuñac, se basa en los Principios del Sistema de Administración Financiera, las Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental, el Catálogo General de Cuentas y las Normas Técnicas de Tesorería. A partir del año 2012, se utiliza el programa CFR, que permiten el registro de las operaciones y la preparación de los siguientes estados financieros:

- Balance de Comprobación Acumulado;
- Estado de Situación Financiera;
- Estado de Resultados;
- Estado de Ejecución Presupuestaria y sus anexos (cédulas presupuestarias de ingresos y de gastos).

Mensualmente la entidad, a través del SIGEF integrador, remitió al Ministerio de Finanzas los archivos planos generados del sistema, la información financiera, para la agregación y consolidación.

b. Sistema Contable

El sistema contable adoptado por el ente comprende la aplicación del método devengado, es decir los ingresos se registran cuando se genera el derecho y los gastos cuando se incurre en la obligación.

En el caso de los derechos, se los reconoce cuando éstos se originan, es decir cuando nace o aparece la facultad de exigir a favor de la entidad, la entrega de determinado rubro de ingreso, el cual lo percibirá de inmediato o a futuro. Se los registra debitando la Cuenta por Cobrar de acuerdo a la naturaleza del ingreso exigible y acreditando a la Cuenta Ingreso de Gestión, de Activo o de Pasivo que corresponda, según la asociación constante en el Catálogo General de Cuentas y con la pertinente afectación presupuestaria.

En el caso de las obligaciones, se las identifica cuando éstas se generan; o sea cuando se reconoce la existencia de deudas que habrá que pagarlas de inmediato o a futuro, hayan sido o no materia de compromisos previos, se las registra debitando las cuentas de Activo, Pasivo o de Gastos de Gestión que correspondan, en función de la asociación correspondiente, con la pertinente afectación presupuestaria y acreditando a la Cuenta por Pagar, de acuerdo a la naturaleza del gasto incurrido.

c. Existencias para consumo corriente y para inversión

La institución no cuenta con una bodega por carecer de un espacio físico, las adquisiciones se realizan previo a requerimientos y se entrega directamente a quien lo

requiere y la contabilización no se lleva con la cuenta de inventarios puesto que todas las compras ya sean de materiales de aseo, materiales de oficina y materiales de construcción, se carga directamente al gasto.

d. Inversiones en Bienes de Larga Duración

Los Bienes de Larga Duración son controlados por la Secretaria Contadora a través de actas de entrega recepción efectuadas a los diferentes servidores de la entidad, se dispone de listados clasificados por grupos de bienes. La entidad durante el período de examen no ha realizado la depreciación de los bienes de acuerdo a lo a lo estipulado en la Norma Técnica de Contabilidad Gubernamental 3.2.5.

Nota 3.- Bancos

El saldo corresponde al efectivo que mantiene la entidad en las siguientes entidades bancarias:

Tabla 14. Saldo del GAP Zuñac en los bancos

Código	Descripción	Valor USD
1110301	B. Central Ecuador Moneda Nacional	111 387,55
1110302	B. Central Ecuador Moneda Nacional INFA	607,50
1110901	B .Nacional Fomento Cta. Rotativa Ingresos	2 429,00
Total		111 995,05

Fuente: Estado de situación financiera del GAP Zuñac

Nota 4.- Anticipo de fondos

El valor de Anticipo de fondos corresponde a los recursos entregados en calidad de anticipos a contratistas por el monto de 34 647,10 USD y la diferencia a los anticipos de sueldos y viáticos; fondos a rendir cuentas y para realizar gastos con fines específicos pero que no fueron liquidados hasta el 31 de diciembre de 2012

Nota 5.- Cuentas por Cobrar

El valor de cuentas por cobrar más significativo corresponde a cuentas por cobrar transferencias y donaciones de capital por el valor de 16 498,02 USD, en segundo lugar se encuentra las cuentas por cobrar Impuesto al Valor Agregado por el monto de 10 382,81 USD y finalmente la diferencia corresponde a las cuentas por cobrar transferencias y donaciones corrientes por el valor de 7 500,00 USD

Nota 6.- Existencias para Inversión

Comprende las cuentas que registran y controlan los inventarios en bienes destinados a actividades en inversión de proyectos y programas.

Nota 7.- Inversiones en Bienes de Larga Duración

El saldo corresponde al total de los bienes de propiedad de la entidad, contabilizados al costo de adquisición, construcción o donación.

Tabla 15. Bienes de larga duración

Código	Descripción	Valor USD
1410103	Mobiliarios	3 583,15
1410104	Maquinarias y Equipos	9 366,03
1410105	Vehículos	24 120,00
1410107	Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos	4 952,69
1410108	Bienes Artísticos y Culturales	3 533,58
Total		45 555,45

Fuente: Estado de Situación Financiera del GAP Zuñac

El valor de los bienes de larga duración no ha sido sujeto a depreciación de acuerdo a lo que establece la norma, por lo que los saldos que se reflejan en los estados financieros se encuentra sobrevalorados.

Nota 8.- Existencias de Bienes de Uso y Consumo para la Producción

Comprende las cuentas que registran y controlan los bienes muebles e inmuebles destinados a actividades productivas, y el saldo al 31 de diciembre de 2012 sumó 1 700,00 USD.

Nota 9.- Depósitos de terceros

Comprende las cuentas que registran y controlan las obligaciones por la recepción de depósitos de intermediación, fondos de terceros retenidos de aplicaciones no presupuestarias, los recibidos en calidad de anticipos o en garantía y los créditos tributarios por liquidar, y el saldo al 31 de diciembre de 2012, fue de 7 833,69 USD.

Nota 10.- Cuentas por Pagar

El saldo de la cuenta corresponde a las cuentas pendientes por pagar al personal por concepto de remuneraciones, cuentas pendientes por pagar al Servicio de Rentas Internas, cuentas por pagar a contratistas lo que totaliza un valor de 65 830,56 USD.

Nota 11.- Créditos financieros

Corresponden a valor por pagar a proveedores en años anteriores, cuyo valor al 31 de diciembre de 2012, fue de 6 908,21 USD.

Nota 12.- Asientos de Ajuste y Reclasificación

Los asientos de ajuste y reclasificación fueron comunicados al Presidente de la entidad y Secretaria Tesorera, los que fueron aceptados para ser registrados por la funcionaria responsable de la parte financiera, motivo por el cual se dictaminó a los estados financieros presentados por la entidad.

4.4. Informe de auditoría de gestión realizado a los ingresos y gastos del Gobierno Autónomo Parroquial de Zuñac, por el período entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012.

Zuñac,

Señores
PRESIDENTE Y VOCALES
GOBIERNO AUTÓNOMO PARROQUIAL DE ZUÑAC
Zuñac – Morona Santiago

De mi consideración:

Hemos practicado una auditoría de gestión y resultados del Gobierno Autónomo Parroquial de Zuñac, al 31 de diciembre de 2012. La administración es responsable de la elaboración y ejecución del plan de gestión; de mantener una estructura efectiva de control interno para el logro de los objetivos de la entidad relacionados con la información financiera oportuna, el cumplimiento de las leyes reguladoras que la afectan y las estrategias para la conducción ordenada y eficiente de la entidad. Nuestra obligación es la de expresar opiniones y conclusiones sobre el cumplimiento de los objetivos metas y programas del plan de gestión, así como de las estrategias para su ejecución eficiente.

Realizamos el trabajo de acuerdo con las normas de auditoría aplicables a la auditoría de gestión y resultados. Las normas requieren que el trabajo se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una seguridad razonable si la entidad se ha conducido de manera ordenada en el logro de las metas y objetivos propuestos; el grado que la administración ha cumplido los objetivos, metas y programas de manera eficiente, efectiva y económica; y si es confiable la información que sirvió de base para el cálculo de los indicadores de desempeño en la evaluación del plan de gestión y resultados.

Con base en los procedimientos de trabajo y con la evidencia obtenida opinamos que el Gobierno Autónomo Parroquial, mantiene un plan de gestión y resultados construido sobre una base realista y que ha alcanzado de manera satisfactoria los principales objetivos y metas incluidos en el plan.

Debido a la naturaleza de nuestro examen, los resultados se encuentran expresados en los comentarios y recomendaciones.

Alumna maestrante UTPL

Ingresos

Resultado del análisis

El Gobierno Autónomo Parroquial de Zuñac, durante el período de análisis contó con una asignación inicial de 375 231, 43 USD, recursos económicos provenientes de las asignaciones que mediante las diferentes leyes les corresponde para financiar las necesidades de la población, así tenemos:

Tabla 16. Presupuesto inicial

Denominación	Asignación Inicial
Ingresos corrientes	64 976,51
Ingresos de capital	142 008,63
Ingresos de financiamiento	168 246,29
TOTAL	375 231,43

Fuente: Cédula presupuestaria de ingresos GAP Zuñac

Análisis de variación de ingresos

En el cuadro que se presenta a continuación podemos observar las reformas que se realizaron al presupuesto de ingresos durante el ejercicio fiscal 2012, que corresponden a los ingresos corrientes, contando con un valor total de 72 975,51 USD, es decir se realizó un incremento del 12,31%, en relación a presupuesto inicial del Gobierno Parroquial de Zuñac.

Los ingresos de capital y de financiamiento inversión no fueron productos de reformas.

Tabla 17. Variación de ingresos del GAP Zuñac

Código	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Variación
1	Ingresos corrientes	64 976,51	8 000,00	72 976,51	12,31%
2	Ingresos de capital	142 008,63		142 008,63	0,00%
3	Ingresos de financiamiento	168 246,29		168 246,29	0,00%
	TOTAL	375 231,43	8 000,00	383 231,43	

Fuente: Cédula presupuestaria de ingresos del GAP de Zuñac

En el gráfico que se presenta a continuación podemos observar la variación del presupuesto inicial con el presupuesto codificado.

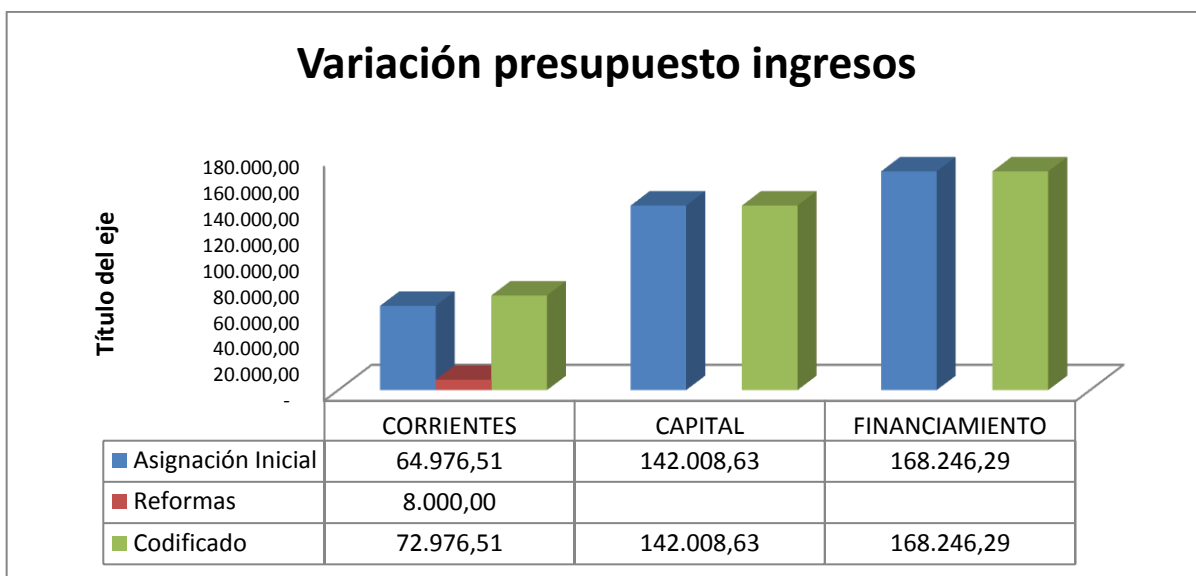


Figura 4. Variación de ingresos del GAP de Zuñac
Fuente: Cédula presupuestaria de ingresos del GAP de Zuñac

Fuentes de financiamiento

El Gobierno Parroquial de Zuñac, a pesar de ser una institución autónoma no genera recursos propios, por lo que el presupuesto de ingresos es financiado por transferencias y donaciones corrientes y capital de acuerdo a lo que establece el artículo 271 de la Constitución de la República del Ecuador del año 2008, y la Ley Reformatoria a la codificación de la Ley del Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico, lo que significa que para cubrir las necesidades de la población, alcanzar con los objetivos institucionales planteados y realizar las actividades administrativas depende en un 96,51% de las transferencias del Gobierno Central.

Tabla 18. Dependencias del GAP de Zuñac con el Gobierno Central

Código	Denominación	Asignación Inicial	%
18.01.04	De Entidades del Gobierno Seccional	19 976,51	5,32
18.06.08	Fondo de Descentralización Juntas Parroquiales	45 000,00	11,99
28.02.04	Del Sector Privado no Financiero	13 111,55	3,49
28.04.02	De Exportación de Hidrocarburos y Derivados	30 251,16	8,06
28.04.08	A Junta Parroquiales Rurales	98 645,92	26,29
37.01.01	De Fondos Gobierno Central	130 922,43	34,89
38.01.01	De Cuentas por Cobrar	19 120,51	5,10
38.01.02	Anticipo de Fondos	18 203,35	4,85
TOTAL		375 231,43	100,00

Fuente: Cédula presupuestaria de ingresos del GAP Zuñac

En el cuadro que antecede se observó claramente dependencia económica con el Gobierno Central y, solo un 3,49% son por transferencias del Sector Privado no Financiero.

Con el siguiente indicador se puede apreciar la dependencia financiera

$$\text{IEI} = \frac{\text{Indicador Ingresos propios}}{\text{Total de Ingresos}} = \frac{0}{265\,615,54} = 0,00\%$$

IEI = Indicador de eficacia de ingresos

Comentario.- Se puede apreciar la de dependencia financiera del Gobierno Autónomo Parroquial de Zuñac, con el Estado, ya que la entidad no genera ingresos propios.

Variación de ingresos presupuestados y ejecutados

Los recursos asignados al Gobierno Autónomo Parroquial de Zuñac para el ejercicio económico 2012 fueron de 383 231,43 USD, de los cuales se ejecutó 217 538,20 USD.

Tabla 19. Ingresos presupuestados y ejecutados del GAP de Zuñac

Código	Denominación	Ingresos Presupuestos	% Ingresos Presupuestados	Ejecutado	% I Ejecutado
1	Ingresos corrientes	72 976,51	19,04	72 976,51	33,55
2	Ingresos de capital	142 008,63	37,06	136 363,77	62,68
3	Ingresos de financiamiento	168 246,29	43,90	8 197,92	3,77
TOTAL		383 231,43	100,00	217 538,20	100,00

Fuente: Cédula presupuestaria de ingresos del GAP de Zuñac

De ingresos corrientes se logró recaudar 72 976,51 USD, lo que representa el 33,55% del total de los ingresos, así mismo tenemos los ingresos de capital que se logró ejecutar 136 363,77 USD, representando el 62,68% del total de ingresos, finalmente de los ingresos de financiamiento se ejecutó 8 197,92 USD, lo que significa que se recaudó el 3,77% del total de los ingresos.

Indicador de eficacia de ingresos

La eficacia de los ingresos se demuestra con el siguiente indicador:

$$\text{IEI} = \frac{\text{Indicador}}{\text{Monto Ejecución Presupuestaría de Ingresos}} = \frac{2012}{\text{Monto de Ingresos Estimados}} = \frac{217\,538,20}{383\,231,43} = 56,76\%$$

IEI = Indicador de Ejecución de Ingresos

Comentario.- A través de este indicador observamos que el Gobierno Autónomo Parroquial en el año fiscal 2012 recibió el 56,76% de los ingresos estimados, sin que haya efectivizado el 43,24%, lo cual le impidió contar con importantes recursos para la ejecución de obras necesarias para la parroquia.

A continuación se presenta el análisis de los ingresos ejecutados con relación a los presupuestado por tipo de ingreso, y aplicando el indicador de eficacia tenemos como resultado que se logró cumplir con el 100% de los ingresos corrientes; en relación a los ingresos de capital el resultado de la aplicación del indicador dio como resultado que se cumplió con el 96,02% de lo presupuestado y finalmente los ingresos de financiamiento se dio cumplimiento al 4,87%.

Tabla 20. Eficacia de ingresos del GAP de Zuñac

Código	Denominación	Codificado	Ejecutado	%
1	Ingresos corrientes	72 976,51	72 976,51	100,00
2	Ingresos de capital	142 008,63	136 363,77	96,02
3	Ingresos de financiamiento	168 246,29	8 197,92	4,87
	TOTAL	383 231,43	217 538,20	56,76

Fuente: Cédula presupuestaria de ingresos GAP Zuñac

Análisis de ingresos presupuestados, ejecutados y recaudados

El Gobierno Autónomo Parroquial de Zuñac, durante el período sujeto de análisis los ingresos presupuestados fueron de 383 231,43 USD, y los derechos ejecutados (devengados) alcanzó a 217 538,20, y de los derechos ejecutados se recaudó 193 539,18, lo que permitió medir la eficacia en la gestión administrativa de los servidores de la entidad.

Tabla 21. Ingresos presupuestados, ejecutados y recaudados del GAP de Zuñac

Código	Denominación	Presupuestado	Ejecutado	% I. Eficacia	Recaudado	% I. Eficacia
1	Ingresos corrientes	72 976,51	72 976,51	100,00	65 476,51	89,72
2	Ingresos de capital	142 008,63	136 363,77	96,02	119 864,75	87,90
3	Ingresos de financiamiento	168 246,29	8 197,92	4,87	8 197,92	100,00
	TOTAL	383 231,43	217 538,20	200,90	193 539,18	277,62

Fuente: Cédula de presupuestaria de ingresos GAP Zuñac

En el grafico que se presenta a continuación se observa la variación del presupuesto codificado, devengado y recaudado

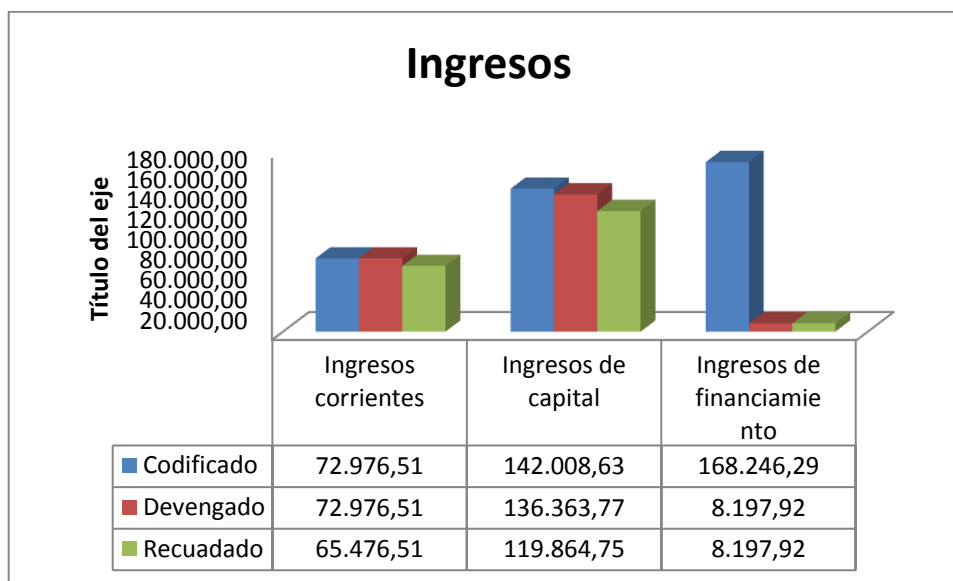


Figura 5. Ingresos del GAP de Zuñac
Fuente: Cédula presupuestaria de ingresos GAP Zuñac

Los ingresos corrientes varían entre el presupuesto codificado, devengado y recaudado, así tenemos que de los ingresos corrientes codificado se ejecutó el 100%, y de éste lo que realmente se recaudó equivale al 89,72% del cumplimiento.

Los ingresos de capital también varían entre el codificado que fue de 142 008,63 USD, con lo devengado cuyo valor fue de 136 363,77, equivalente al 96,02%, y lo que realmente se recaudó corresponde al 87,90%.

Lo ingresos de financiamiento del presupuesto codificado de 168 246,29, se devengó 8 197,92 USD, equivalente al 4,87%, y de este lo que se recaudó 8 197,92 USD, lo que corresponde al 100% de cumplimiento.

Gastos

Eficacia del Gasto

En el siguiente cuadro observamos la variación del presupuesto inicial y el codificado.

Tabla 22. Eficacia del gasto del GAP de Zuñac

Código	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Variación
5	Gasto corriente	48 765,73	(149,55)	48 616,18	0,31%
7	Gasto de inversión	300 143,93	16 149,55	316 293,48	5,38%
8	Gasto de capital	14 959,99	(8 000,00)	6 959,99	53,48%
9	Aplicación del financiamiento	11361,78		11361,78	
TOTAL		375 231,43		383 231,43	

Fuente: Cédula de gastos GAP Zuñac 2012

El Gobierno Autónomo Parroquial realizó reformas durante el año 2012, así tenemos que del total de los gastos corrientes presupuestados de 48 616,18 USD, se observa una disminución que equivale al 0,31%, en relación al presupuesto inicial.

El presupuesto inicial de gasto de inversión de 300 143,93 USD, se incrementó a 316 293,48 USD, lo que equivale al 5,38%. Del gasto de inversión Obras Públicas se incrementó en un 66,15%, y dentro de este corresponden a Obras públicas de transporte y vías y Construcciones y edificaciones.

El presupuesto inicial del gasto de capital del GAD de Zuñac de 14 959,99 USD, fue disminuido a 6 959,99USD, lo que representa una variación del 53,48%.

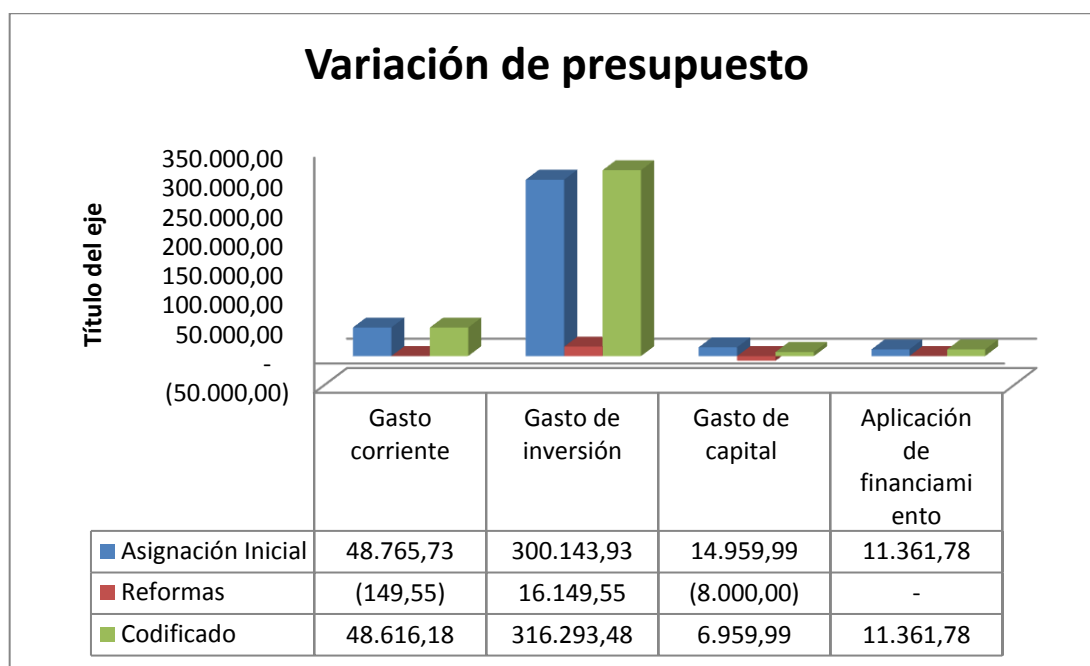


Figura 6. Variación de presupuesto del GAP de Zuñac

Fuente: Cédula de gastos GAP Zuñac 2012

Gastos presupuestados y ejecutados

En el cuadro que se presenta a continuación se realizó un análisis vertical, en donde se observa claramente el presupuesto codificado, y la distribución del gasto en las diferentes

partidas, además el porcentaje que corresponde al tipo de gasto y a lo devengado por el GAD de Zuñac, en el año 2012.

Tabla 23. Gastos presupuestarios y ejecutados del GAP de Zuñac

Código	Denominación	Codificado	% Gasto Presupuestado	Devengado	% Gasto Devengado
5	Gasto corriente	48 616,18	12,69	48 078,20	20,60
7	Gasto de inversión	316 293,48	82,53	177 841,43	76,19
8	Gasto de capital	6 959,99	1,82	3 045,72	1,30
9	Aplicación de financiamiento	11 361,78	2,96	4 453,57	1,91
		383 231,43		233 418,92	

Fuente: Cédula de gastos GAP Zuñac (2012)

Indicadores de eficacia gastos

Así tenemos que para el año 2012, se planificó gastar 383 231,43 USD, sin embargo de los gastos estimados por el GAP, se utilizó 233 418,92 USD, lo que corresponde al 60,91%, sin que haya ejecutado el 39,69%, lo cual incidió en el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas para el ejercicio fiscal 2012, en claro perjuicio a las necesidades sociales de la población de la parroquia.

Indicador		2012	%
IEG	<u>Monto Ejecución Presupuestaria de Gastos</u>	= 233 418,92	= 60,91%
	= Monto de Gastos Estimados	383 231,43	

Tabla 24. Eficacia de gastos del GAP de Zuñac

Código	Denominación	Codificado	Devengado	Indicador de eficacia GE/GP
5	Gasto corriente	48 616,18	48 078,20	98,89
7	Gasto de inversión	316 293,48	177 841,43	56,23
8	Gasto de capital	6 959,99	3 045,72	43,76
9	Aplicación de financiamiento	11 361,78	4 453,57	39,20
TOTAL		383 231,43	233 418,92	60,91

Fuente: Cédula de gastos GAP Zuñac (2012)

El GAP de Zuñac, durante el ejercicio económico del año 2012, el gasto corriente presupuestado fue de 48 616,18 USD, de los cuales de ejecutó 48 078,10 USD, lo que equivale al 98,89% del cumplimiento, de los 316 293,48 USD presupuesto que corresponde

al gasto de inversión, se ejecutó 177 841,43 USD, lo que equivale al 56,23% del cumplimiento; en relación al gasto de capital, se presupuestó 6 959,99 USD, y ejecutándose 3 034,72 USD, lo que equivale al 43,76%; y finalmente el valor presupuestado en aplicación del financiamiento fue de 11 361,78 USD y se ejecutó 4 453,57 USD, con el 39,20% de cumplimiento.

Gastos presupuestados, ejecutados y pagados

El presupuesto de gasto codificado para el período 2012, fue de 383231,43 USD, de los cuales se devengaron 233 418,92 USD y se canceló el valor de 168331,39 USD, lo que significa que se cumplió el 72,12% en relación con el devengado.

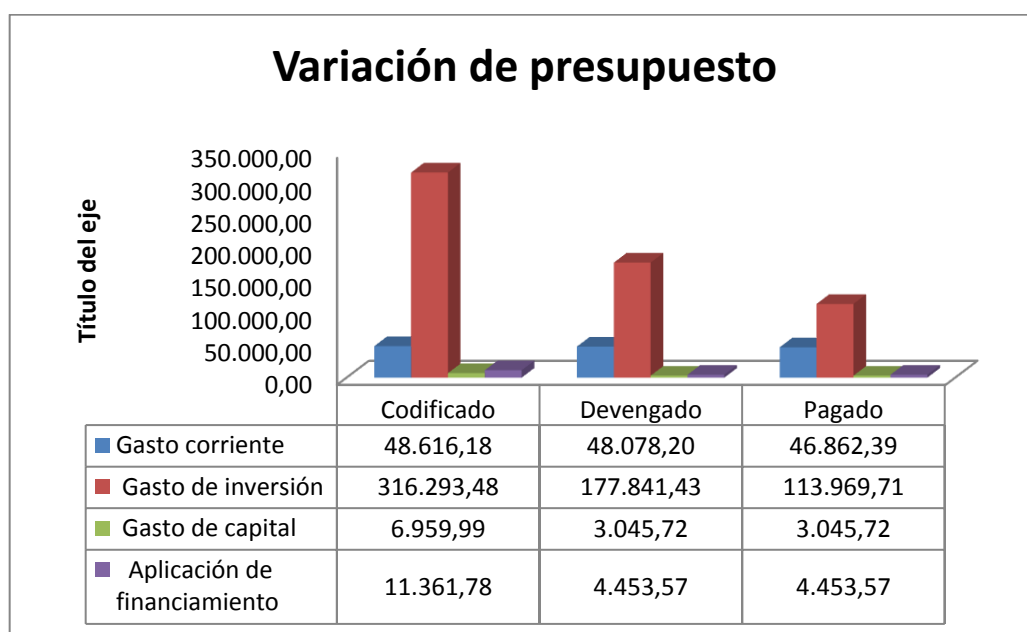


Figura 6. Variación de presupuesto del GAP de Zuñac
Fuente: Cédula de gastos GAP Zuñac (2012)

En el siguiente cuadro se observa con claridad la variación del presupuesto codificado, devengado y pagado.

Tabla 25. Variación de presupuesto del GAP de Zuñac

Código	Denominación	Codificado	Devengado	Pagado	% Indicador
5	Gasto corriente	48 616,18	48 078,20	46 862,39	97,47
7	Gasto de inversión	316 293,48	177 841,43	113 969,71	64,09
8	Gasto de capital	6 959,99	3 045,72	3 045,72	100,00
9	Aplicación de financiamiento	11 361,78	4 453,57	4 453,57	100,00

Fuente: Cédula de gastos GAP Zuñac (2012)

Conclusión:

- El Gobierno Autónomo Parroquial de Zuñac, durante el ejercicio económico sujeto de examen, recibió el 56,76% de los ingresos estimados, sin que haya efectivizado el 43,24%, lo cual le impidió contar con importantes recursos para la ejecución de obras necesarias para la parroquia.
- Se planificó gastar 383 231,43 USD, sin embargo de los gastos estimados por el GAP, se utilizó 233 418,92 USD, lo que corresponde al 60,91%, sin que haya ejecutado el 39,69%, lo cual incidió en el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas para el ejercicio fiscal 2012, en claro perjuicio a las necesidades sociales de la población de la parroquia.
- El GAP de Zuñac para cubrir las necesidades de la población, alcanzar con los objetivos institucionales planteados y realizar las actividades administrativas depende en un 96,51% de las transferencias del Gobierno Central.

4.5. Informe de auditoría de control interno realizado a los ingresos y gastos del Gobierno Autónomo Parroquial de Zuñac, por el período entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012.

Zuñac,

Señores

PRESIDENTE Y VOCALES

GOBIERNO AUTÓNOMO PARROQUIAL DE ZUÑAC

Zuñac – Morona Santiago

De mi consideración:

En mi calidad de auditor integral del Gobierno Autónomo Parroquial de Zuñac, he practicado la evaluación de control interno para el año terminado al 31 de diciembre de 2012. La administración es responsable de mantener una estructura adecuada de control interno para el logro de los objetivos de la entidad. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en mi revisión.

La revisión se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Dadas las limitaciones inherentes de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados; también las proyecciones de cualquier evaluación del control para períodos futuros están sujetas al riesgo de que el control interno se pueda tornar inadecuado por los cambios en sus elementos.

En mi opinión la entidad mantuvo en todos sus aspectos importantes una estructura adecuada de control interno en relación con la conducción ordenada de las operaciones, confiabilidad de la información financiera y cumplimiento con las leyes que la afectan. Además, el control interno ofrece una seguridad razonable, en todos los aspectos importantes, de prevenir o detectar errores o irregularidades en el curso normal de sus operaciones.

Atentamente,

Alumna Maestrante de la UTPL

4.6. Resultados Del Examen

La entidad no dispone de un reglamento orgánico funcional

Para el cumplimiento de sus funciones, el Gobierno Parroquial, no contó con un Reglamento Orgánico Funcional, en el que se defina su misión y objetivos, que establezcan los principios, normas generales, el nivel de responsabilidad de sus directivos y servidores y, que permita además la organización de sus actividades de manera estructurada, como también normar las funciones administrativas financieras y, determinar el grado de responsabilidad de los servidores que prestan sus servicios en la entidad, así como definir la jornada laboral de los vocales del Gobierno Parroquial.

Los servidores del Gobierno Parroquial realizaron las actividades administrativas y financieras al margen de los lineamientos de una estructura organizativa, sin que tengan instrucciones específicas y precisas de las actividades que deben desempeñar, situación que no permitió un adecuado conocimiento de las funciones a desarrollar dentro de la entidad, como también no se pudo realizar evaluaciones del cumplimiento de las actividades.

El Presidente y Vocales del Gobierno Parroquial inobservaron lo establecido los artículos, 67. Atribuciones de la junta parroquial rural, literal a); 68 Atribuciones de los vocales de la junta parroquial rural, literal b) y, 70. Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural, literales d) y h) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la NCI 200-04 Estructura Organizativa, en vigencia.

Este hecho fue comunicado al Presidente y Vocales del Gobierno Parroquial con oficios 12 y 13 OMAG-MAI-GCPZ-2013 de 23 de octubre de 2013, de los cuales no se obtuvo respuesta.

Conclusión

El Gobierno Parroquial no dispone de un Reglamento Orgánico Funcional, lo que no le permitió evaluar si las actividades realizadas se están cumpliendo de manera eficiente

Recomendación

Al Presidente

1. Realizará el Reglamento Orgánico Funcional del Gobierno Parroquial, a fin de contar con un instrumento que norme las actividades y permita evaluar el cumplimiento de las funciones asignadas a cada servidor.

Inadecuado archivo de los documentos que respaldan los gastos

En el Gobierno Autónomo Parroquial de Zuñac, se evidenció un deficiente archivo de los documentos de respaldo de las operaciones financieras efectuadas por la entidad, como son: órdenes de compra, requerimientos de los bienes y servicios, informes técnicos y justificativos de las facturas pagadas por la entidad, comprobante de ingresos de los bienes a bodega, autorizaciones de pago, además se evidenció que los comprobantes pago no se encuentran impresos; no se lleva un registro en forma cronológica de los egresos, ni se estableció llevar un control en documentos pre impresos y pre numerados. La falta de conocimiento en el manejo del sistema contable que dispone la entidad para el registro de las transacciones realizadas originó que no se pueda elaborar automáticamente los comprobantes de egreso.

Además la inadecuada organización del archivo dificultó las labores de auditoría, lo que demuestra que los servidores responsables del Gobierno Parroquial, inobservaron lo dispuesto en los artículo 9 y 12 letras b) y c) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y las NCI 100-03, Responsables del control interno y 405-04, Documentación de respaldo y su archivo.

Este hecho fue comunicado al Presidente y Secretaria Tesorera del Gobierno Parroquial con oficios 12 y 14 OMAG-MAI-GCPZ-2013 de 23 de octubre de 2013, sin obtener respuesta.

Conclusión

La carencia de control de la gestión administrativa y financiera y la falta de organización del archivo por parte de la Secretarias Tesorera, originó que los documentos que respaldan las operaciones financieras no estén ordenados, dificultando las labores de auditoría.

Recomendaciones

Al Presidente

2. Dispondrá a la Secretaria Tesorera, que toda la documentación que sustentan las actividades financieras cuenten con la información necesaria para su análisis y verificación posterior, además que la documentación sean archivados correctamente y en forma cronológica.
3. Dispondrá a la Secretaria Tesorera, realice capacitaciones constantes en el manejo del sistema para actualizar los conocimientos.

A la Secretaria Tesorera

4. Verificará que la documentación de respaldo de las operaciones financieras se encuentren debidamente archivada en orden cronológico y con las seguridades correspondientes, a fin de precautelar su integridad y facilitar su verificación posterior.

Inadecuado control de bienes de la entidad

El Gobierno Parroquial de Zuñac, contó con bienes de control administrativos y bienes de larga duración para el desarrollo de las actividades administrativas y financieras; en la administración de estos bienes se determinaron las siguientes deficiencias:

- No se ha realizado la actualización de saldo de los bienes de control administrativo.
- Bienes que no se encuentran codificados;
- No existe un inventario de activos fijos actualizado;
- No se ha realizado la constatación física;
- No se han realizado las depreciaciones de los bienes;
- No se encuentran registrados contablemente los bienes inmuebles, los mismos que no se encuentran reflejados en los estados financieros.

El Presidente no dispuso la ejecución de constataciones físicas, a fin de verificar la existencia de los bienes y el uso adecuado en las actividades institucionales.

La Secretaria-Tesorerera, que actuó durante el período de examen comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012, no realizó la codificación de los bienes de larga duración, por lo que no es posible controlar e identificar los bienes adquiridos, además no existen inventarios actualizados y auxiliares por cada bien, los que al ser de similares características produce confusión en su identificación; además no se han realizado las depreciaciones de los activos fijos lo que ha ocasionado que valores de los bienes de administración presentados en los estados financieros se encuentren sobrevalorados, en el siguiente cuadro se presentan los bienes adquiridos por la entidad:

Tabla 26. Activo Fijo del GAP de Zuñac

Cuenta	Denominación	Valor USD
CODIGO	FIJO	47.255,45
4100/141984	Bienes de Administración	45.555,45
14101	Bienes Muebles	45.555,45
1410103	Mobiliarios	3.583,15
1410104	Maquinaria y Equipo	9.366,03
1410105	Vehículos	24.120,00
1410106	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	4.952,69
1410107	Bienes Artísticos y Culturales	3.533,58
4200/141984	Bienes de Producción	1.700,00
14200	Bienes Muebles	1.700,00
1420003	Mobiliarios	1.700,00

Fuente: Estado de situación financiera del año 2012

Además, el Gobierno Parroquial dispone de un terreno que fue donado cuyo valor asciende a 968,40 USD, el que no ha sido registrado contablemente y no forma parte de los inventarios de los bienes del Gobierno Parroquial, ocasionando que este valor no se encuentre reflejados en los estados financieros y que los saldos presentados no sean reales.

Por lo expuesto, el Presidente y la Secretaria-Tesorera, inobservaron lo que establece el artículo 12, Obligatoriedad de inventarios, del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público; las NCI 406-06, Identificación y protección y 406-10, Constatación física de existencias y bienes de larga duración; que establecen en su orden:

- Al menos una vez al año, en el último trimestre, procederá a efectuar la toma de inventario, a fin de actualizarlo y tener la información correcta, conocer cualquier novedad relacionada con ellos, su ubicación, estado de conservación y cualquier afectación que sufra, cruzará esta información con la que aparezca en las hojas de vida útil o historial de los bienes y presentará un informe sucinto a la máxima autoridad de la entidad, en la primera quincena de cada año.
- Establecerá una codificación adecuada que permita una fácil identificación, organización y protección de las existencias de suministros y bienes de larga duración.
- La administración de cada entidad, emitirá los procedimientos necesarios a fin de realizar constataciones físicas periódicas de las existencias y bienes de larga duración. Se efectuarán constataciones físicas de las existencias y bienes de larga duración por lo menos una vez al año. El personal que interviene en la toma física,

será independiente de aquel que tiene a su cargo el registro y manejo de los conceptos señalados, salvo para efectos de identificación. ..De esta diligencia se elaborará un acta y las diferencias que se obtengan durante el proceso de constatación física y conciliación con la información contable, serán investigadas y luego se registrarán los ajustes respectivos, previa autorización del servidor responsable; también se identificarán los bienes en mal estado o fuera de uso, para proceder a la baja, donación o remate según corresponda, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

La falta de codificación y constataciones físicas de los bienes de larga duración, no permitió contar con un inventario actualizado, para poder identificar fácilmente cada uno de los activos de propiedad de la entidad.

Este hecho fue comunicado al Presidente y Secretaria Tesorera del Gobierno Parroquial con oficios 12 y 14 OMAG-MAI-GCPZ-2013 de 23 de octubre de 2013, sin obtener respuesta.

Conclusión

No se procedió a realizar la codificación, la constatación física, ni existe un inventario actualizado de los bienes de larga duración, lo que dificultó la localización e identificación de los bienes de la entidad.

Recomendaciones

Al Presidente

5. Dispondrá a la Secretaria-Tesorera, proceda a codificar los bienes de la entidad, mediante la colocación de códigos en lugares visibles de cada uno de los bienes, como también el registro contable de los bienes inmuebles y realice las depreciaciones a fin de contar con información real de los bienes de la entidad.
6. Designará un comité de entre los vocales para que efectúen las constataciones físicas de los bienes de la entidad, que deberán realizarse por lo menos una vez en cada año, quienes presentarán el informe con las novedades respectivas.

A la Secretaria-Tesorera

7. Actualizará el registro de los bienes de larga duración y presentará a la Presidenta el inventario el mismo que reflejara el estado real del patrimonio institucional.

Adquisiciones de ínfima cuantía no fueron publicadas en el portal de compras públicas

El Gobierno Autónomo Parroquial Rural de Zuñac, realizó adquisiciones de bienes, servicios, para el normal desarrollo de sus actividades utilizando el procedimiento de ínfima cuantía las mismas que no fueron publicadas en su totalidad en el portal de compras públicas de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 27. Adquisiciones de ínfima cuantía

Mes	Valor	Publicado
Enero	76,69	-
Febrero	2 441,97	-
Marzo	12 010,65	-
Abril	1 463,49	-
Mayo	4 746,00	-
Junio	5 099,08	-
Julio	662,59	-
Agosto	2 911,02	-
Septiembre	1 072,53	-
Octubre	9 936,72	-
Noviembre	663,15	-
Diciembre	3 412,67	-
Total	44.496,56	-

Fuente: GAP de Zuñac

El Presidente y Secretaria Contadora del Gobierno Parroquial administradores del Portal de Compras Públicas, inobservaron lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y lo previsto en los artículos 6 y 8, de las Resoluciones INCOP 043-10, 048-2011 y 062-2012, de 22 de abril de 2010, 2 de mayo de 2011 y 30 de mayo de 2012, respectivamente, la NCI 401-03 Supervisión.

La falta de publicación de estas contrataciones realizadas por el procedimiento de ínfima cuantía, originó que la entidad, no disponga de un registro en el Portal de Compras Públicas, y además que no se transparente la información para los usuarios internos y externos.

Este hecho fue comunicado al Presidente y Secretaria Tesorera del Gobierno Parroquial con oficios 12 y 14 OMAG-MAI-GCPZ-2013 de 23 de octubre de 2013, sin obtener respuesta.

Conclusión

La falta de publicación de los procedimientos realizados por ínfima cuantía, originó que la entidad no disponga de un registro de las contrataciones realizadas en el Portal de Compras Públicas, limitando cualquier tipo de control por parte de los organismos.

Recomendación

Al Presidente

8. Dispondrá a la Secretaria Tesorera encargada de Compras públicas, que las contrataciones realizadas a través del mecanismo de ínfima cuantía, sean publicadas en el Portal de Compras Públicas, dentro del plazo establecido.

A la Secretaria-Contadora

9. Publicará en los tiempos previstos por el Sistema Nacional de Contratación Pública, las adquisiciones realizadas por ínfima cuantía.

No se realizó el proceso de recuperación del IVA

Durante el periodo de examen la entidad adquirió bienes y servicios, ejecución de obras y consultorías, que fueron destinados a las actividades propias del gobierno parroquial, las que estaban sujetos del Impuesto al Valor Agregado, valores que la entidad canceló por las adquisiciones; y presenta dentro de los registro contables la siguiente información:

Tabla 28. Valor de IVA en compras

Año	Valor USD
*2012	10 382,86

Fuente: Estados Financieros Año 2012

La deficiente supervisión por parte del Presidente del Gobierno Parroquial y la falta de gestión por parte de la Secretaria Tesorera responsable, que fue debidamente capacitada respecto a la solicitud y todos los procesos de recuperación del IVA ante el Servicio de Rentas Internas, impidió que la entidad parroquial recupere los valores cancelados por IVA en compras de bienes y servicios, y que no se disponga de estos valores a favor de la institución.

El Presidente Parroquial y Secretaria Tesorera inobservaron lo que establece el artículo 8 de la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado Publicado en el Suplemento del Registro Oficial 583 de 24 de noviembre de 2011; y la NCI 401-03 Supervisión.

Este hecho fue comunicado al Presidente y Secretaria Tesorera del Gobierno Parroquial con oficios 12 y 14 OMAG-MAI-GCPZ-2013 de 23 de octubre de 2013, de los cuales no se obtuvo respuesta.

Conclusión

La falta de una eficiente gestión institucional originó que la entidad no recupere el valor de 10 382,86 USD del IVA pagado en las adquisiciones de bienes y servicios.

Recomendación

Al Presidente

10. Dispondrá a la Secretaria Tesorera realice mensualmente la solicitud de recuperación del IVA, pagado en las adquisiciones, y llevará un control de las transferencias recibidas por este concepto.

No se lleva un registro de uso del vehículo

El Gobierno Parroquial, adquirió un vehículo que está destinado a ser utilizado, únicamente en las actividades diarias de la entidad, mismo que es conducido por el Presidente del Gobierno Parroquial, sin que para ello se hayan realizado previamente el acta de entrega recepción, además no se ha determinado quien es el funcionario responsable de la custodia del bien, y no se ha contratado los servicios de un chofer profesional para que realice estas actividades, se debe notar también que la entidad no cuenta con los registros de movilización y control vehicular, que permitan monitorear y evaluar periódicamente su utilización. Adicionalmente no se lleva el registro y estadística del vehículo de la entidad, por lo que no es posible mantener información actualizada del estado, novedades, mantenimiento preventivo y correctivo, abastecimiento de combustibles y lubricantes, con referencia hecha al rendimiento medio de kilómetros por galón.

En consecuencia Presidente del Gobierno Parroquial, inobservó los artículos 7. Registro y estadística; 8 de la Custodia del vehículo; 12. Mantenimiento preventivo y correctivo; 13. Abastecimiento de combustible y lubricantes del Reglamento de Utilización, Mantenimiento, Movilización, Control y Determinación de Responsabilidades, de los Vehículos del Sector Público y de las entidades de derecho privado que disponen de recursos públicos y la NCI 406-08 Uso de los bienes de larga duración, 406-09 Control de vehículos oficiales, en vigencia.

Este hecho fue comunicado al Presidente y Secretaria Tesorera del Gobierno Parroquial con oficios 12 y 14 OMAG-MAI-GCPZ-2013 de 23 de octubre de 2013, de los cuales no se

obtuvo respuesta.

Conclusión

El vehículo de la entidad fue conducido por el Presidente de la entidad sin que se haya realizado previamente el acta de entrega recepción como custodio del bien, y sin que se lleve el registro y estadística de éstos del uso, mantenimiento preventivo y correctivo, abastecimiento de combustibles y lubricantes.

Recomendación

Al Presidente

11. Dispondrá que todos los bienes de la entidad deban ser entregados mediante actas de entrega recepción y designará a un funcionario de la entidad como custodio del vehículo.
12. Designará un servidor, a fin de que efectúe el control, registro y estadística del vehículo del Gobierno Parroquial.

Pago de viáticos al margen de las disposiciones legales

Durante el periodo de análisis la entidad canceló viáticos y subsistencias para solventar gastos de hospedaje y alimentación a los funcionarios y servidores de la entidad declarados en comisión de servicios, para trasladarse a diferentes ciudades del país, a fin de realizar trámites administrativos – financieros, como también en actividades relacionadas de seguimiento y firma de convenios, contratos, entre otros; teniendo como base legal para el pago el reglamento interno de viáticos sancionado por el Concejo Parroquial, acogiéndose a Resolución SENRES 2009-00080, publicado en el Registro Oficial No. 575 de 22 de abril del 2009, expide el Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones, subsistencias y alimentación para el cumplimiento de licencias de servicios institucionales de los funcionarios del sector público; y, que la segunda disposición general dispone que, las instituciones, entidades y organismos del sector público, podrán elaborar sus propios reglamentos, donde se establecerán los requisitos y normatividad interna para la correcta aplicación de lo establecido en el citado cuerpo normativo; sin considerar en el reglamento interno elaborado por el Gobierno Parroquial la tabla para el cálculo de viáticos establecidos en la Resolución SENRES 2009-00080.

Debido a la falta de supervisión, capacitación y asesoramiento al presidente y secretaria tesorera de la entidad, originó que se hayan cancelado por concepto de viáticos y

subsistencias valores superiores a lo estipulado en la tabla para el cálculo de viáticos, como se lo demuestra en el siguiente cuadro:

Tabla 29. Viáticos y subsistencias del del GAP de Zuñac

Funcionarios	Viáticos y Subsistencias en el Interior		
	Valor Pagado con reglamento interno	Valor calculado acuerdo MRL	Diferencia
Presidente	637,50	425,00	212,50
Secretaria Tesorera	858,50	465,00	393,50
TOTAL	1 496,00	890,00	606,00

Fuente: Gobierno Autónomo Parroquial Zuñac

Además se observó que la documentación que sustenta el pago no se encuentra debidamente archivada, y la liquidación de los gastos se la realiza en forma posterior a lo establecido en la norma

El Presidente del Gobierno Autónomo Parroquia, inobservó lo establecido en las NCI 401-02 Autorización y aprobación de transacciones y operaciones y 401-03 Supervisión; y la Secretaria-Tesorera la NCI 403-08 Control previo al pago.

Este hecho fue comunicado al Presidente, Vocales y Secretaria Tesorera del Gobierno Parroquial con oficios 12, 13 y 14 OMAG-MAI-GCPZ-2013 de 23 de octubre de 2013, sin obtener respuesta.

Conclusión

La falta de un asesoramiento oportuno al Presidente y a la Secretaria-Tesorera del Gobierno Autónomo Parroquial Rural de Zuñac, originó que se realicen pagos por concepto de viáticos y subsistencias a los funcionarios y servidores de la entidad en exceso, ocasionando un perjuicio económico a la entidad por el valor de 600, 00USD.

Recomendaciones

Al Presidente

13. Solicitará a los miembros del al Concejo Parroquial se reforme el reglamento de viáticos y subsistencias al interior.

A la Secretaria-Tesorera

14. Realizará los pagos de viáticos y subsistencia de acuerdo a la normativa establecida y a la tabla expedida por el Ministerio de Relaciones Laborales.

4.7. Cronograma de aplicación de recomendaciones

Tabla 30. Cronograma de las recomendaciones para el GAP de Zuñac.

N°	Cargos / Recomendaciones	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.
	Al Presidente y Vocales				
1	Realizará el Reglamento Orgánico Funcional del Gobierno Parroquial, a fin de contar con un instrumento que normen las actividades y permita evaluar el cumplimiento de las funciones asignadas a cada servidor.				
	Al Presidente				
2	Dispondrá a la Secretaria Tesorera, que toda la documentación que sustentan las actividades financieras cuenten con la información necesaria para su análisis y verificación posterior, además que la documentación sean archivados correctamente y en forma cronológica.				
3	Dispondrá a la Secretaria Tesorera, realice capacitaciones constantes en el manejo del sistema para actualizar los conocimientos.				
	A la Secretaria Tesorera				
4	Verificará que la documentación de respaldo de las operaciones financieras se encuentre debidamente archivada en orden cronológico y con las seguridades correspondientes, a fin de precautelar su integridad y facilitar su verificación posterior.				
	Al Presidente				
5	Dispondrá a la Secretaria-Tesorera, proceda a codificar los bienes de la entidad, mediante la colocación de códigos en lugares visibles de cada uno de los bienes, como también el registro contable de los bienes inmuebles y				

	realice las depreciaciones a fin de contar con información real de los bienes de la entidad.				
6	Designará un comité de entre los vocales para que efectúen las constataciones físicas de los bienes de la entidad, la que deberán realizarse por lo menos una vez en cada año, quienes presentarán el informe con las novedades respectivas.				
	A la Secretaria-Tesorerera				
7	Actualizará el registro de los bienes de larga duración y presentará a la Presidenta el inventario el mismo que reflejara el estado real del patrimonio institucional.				
	Al Presidente				
8	Dispondrá a la Secretaria Tesorerera encargada de Compras públicas, que las contrataciones realizadas a través del mecanismo de ínfima cuantía, sean publicadas en el Portal de Compras Públicas, dentro del plazo establecido.				
	A la Secretaria-Contadora				
9	Publicará en los tiempos previstos por el Sistema Nacional de Contratación Pública, las adquisiciones realizadas por ínfima cuantía.				
	Al Presidente				
10	Dispondrá a la Secretaria Tesorerera realice mensualmente la solicitud de recuperación del IVA, pagado en las adquisiciones, y llevará un control de las transferencias recibidas por este concepto.				
	Al Presidente				
11	Dispondrá que todos los bienes de la entidad deban ser entregados mediante actas de				

	entrega recepción y designará a un funcionario de la entidad como custodio del vehículo.				
12	Designará un servidor, a fin de que efectúe el control, registro y estadística del vehículo del Gobierno Parroquial.				
	Al Presidente				
13	Solicitará a los miembros del al Concejo Parroquial se reforme el reglamento de viáticos y subsistencias al interior.				
	A la Secretaria-Tesorerera				
14	Realizará los pagos de viáticos y subsistencia de acuerdo a la normativa establecida y a la tabla expedida por el Ministerio de Relaciones Laborales.				

5. DEMOSTRACIÓN DE HIPOTESIS

Al realizar una auditoría integral al Gobierno Autónomo Parroquial de Zuñac, permitió conocer las debilidades existentes en la administración de la entidad, las mismas que deben ser corregidas para que las actividades que se realizan se lo haga de manera eficiente, de acuerdo a los objetivos propuestos y a las reales necesidades de la población.

Los resultados están expresados en la opinión de los aspectos financieros, de control interno, de cumplimiento legal y de gestión, demuestran la posibilidad de evaluar un área o componente institucional desde diferentes puntos de vista y de manera íntegra.

CONCLUSIONES

- La auditoría integral nace de la necesidad de presentar al administrador una información real de la situación de la entidad, para la toma de decisiones en el momento oportuno, proteger los activos, evaluar la estructura de control interno, el logro de las metas y objetivos, el cumplimiento de las leyes y regulaciones internas, aplicables a la organización, ya que evalúa en forma íntegra.
- En el desarrollo de este trabajo se consideró el análisis de los ingresos y los gastos ocasionados en las actividades propias del Gobierno Autónomo Parroquial.
- La entidad no dispone de una Planificación Operativa Anual elaborada con objetivos, actividades y estrategias, sino es un listado de proyectos, estudios a ejecutarse en el período analizado, por lo que no se puede establecer indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos.
- La ejecución presupuestaria de gastos del Gobierno Autónomo Parroquial en el año fiscal 2012 recibió el 60,91% de los gastos estimado, lo que incidió, lo cual incidió en el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas para el ejercicio fiscal 2012, en claro perjuicio a las necesidades sociales de la población de la parroquia.
- La entidad no dispone de un reglamento orgánico funcional que establezcan los principios, normas generales, el nivel de responsabilidad de sus directivos y servidores y, que permita además la organización de sus actividades de manera estructurada, como también normar las funciones administrativas financieras y, determinar el grado de responsabilidad de los servidores que prestan sus servicios en la entidad.

RECOMENDACIONES

En el desarrollo del trabajo de investigación elaborado al Gobierno Autónomo Parroquial de Zuñac, se realizan las siguientes recomendaciones:

- Para una eficiente gestión administrativa financiera, los miembros del Gobierno Parroquial deben realizar manuales de procedimientos, con la finalidad de registrar y transmitir toda la información básica y facilitar el desarrollo de las actividades.
- Realizar el seguimiento respectivo al cumplimiento de las normas de control interno, en lo referente a la recepción, almacenamiento y distribución de los activos fijos y los bienes de control administrativo.
- La capacitación continúa a los miembros del gobierno parroquial, para que las actividades se realicen con eficiencia, e incentivar por el esfuerzo entregado en la realización de las actividades.

BIBLIOGRAFÍA

1. Asamblea Nacional del Ecuador (2008). *Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento y Resoluciones*. Quito, Ecuador: Lexis. Recuperado de www.lexis.com.ec
2. Asamblea Nacional del Ecuador (2008). Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Quito, Ecuador: Lexis. Recuperado de www.lexis.com.ec
3. Blanco, Y. (2006). *Normas y Procedimientos de Auditoría Integral*. Santa Fe de Bogotá, Colombia: ECOE Ediciones
4. COOTAD. (2010), *Ley s/n Suplemento del Registro Oficial 303*. Quito, Ecuador
5. Congreso Nacional del Ecuador. (2002). *Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, reformas y sus reglamento*. Quito, Ecuador: ESPE. Recuperado de <http://ai.espe.edu.ec/wp-content/uploads/2012/07/Ley-Org%C3%A1nica-de-la-Contralor%C3%ADa-General-del-Estado.pdf>
6. Contraloría General del Estado (2001). *Manual de Auditoría Financiera Gubernamental*, Quito, Ecuador: Contraloría del Estado. Recuperado de <http://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/ManAudFin.pdf>
7. Cuellar, G. A. (2009). *Planeación de la Auditoría*. Cauca, Colombia: Wikispaces. Recuperado de <http://preparatorioauditoria.wikispaces.com/file/view/Unidad+Seis.pdf>
8. Cuellar, G. (2010). Auditoría integral.[Concepto de auditoría integral] Recuperado de: http://members.tripod.com/~Guillermo_Cuellar_M/integral.html
9. Dirección de investigación técnica, normativa y de desarrollo administrativo del Ecuador (2009). *Normas de Control Interno para las entidades y organismos del sector público, y personas jurídicas del derecho privado que dispongan de recursos públicos*. Imbabura, Ecuador: Universidad Técnica del Norte. Recuperado de <http://www.utn.edu.ec/web/portal/images/doc-utn/normas-control-interno.pdf>
10. Enrique Benjamín Franklin (2007), *Auditoría Administrativa*. México: PEARSON Educación
11. Junta Nacional de Planificación y Coordinación Económica. (1965). *División territorial de la República del Ecuador 1965*. Quito, Ecuador: Repositorio digital IAEN. Recuperado de <http://repositorio.iaen.edu.ec/handle/24000/749>
12. León, M. (2013). *Guía Didáctica de Auditoría Financiera I*. Loja, Ecuador: Ediloja
13. Madariaga, J. M. (2004). *Manual Práctico de Auditoría*. Barcelona, España: editorial Deusto
14. Mantilla, S. (2005), *Control Interno Informe COSO*. Bogotá, Colombia: ECOE Ediciones
15. Ministerio de Finanzas (2008). *Acuerdo N° 447*. Quito, Ecuador.

16. Registro Oficial N° 193 del Ecuador (2000). *La Ley Orgánica de las Juntas Parroquiales Rurales*. Quito, Ecuador: Gobierno Parroquial de Nayón. Recuperado de http://www.nayon.gob.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=40:ley-organica-de-las-juntas-parroquiales-rurales&catid=26:transparencia&Itemid=44
17. Subía, J. G. (2010), *Guía, marco conceptual de la auditoría integral*. Loja, Ecuador: Ediloja.
18. Universidad de Manabí (2008). Unidad seis del auditor. Manabí: Ecuador: biblioteca virtual. Recuperado de <http://www.sisman.utm.edu.ec/libros/FACULTAD%20DE%20CIENCIAS%20HUMAN%C3%8DSTICAS%20Y%20SOCIALES/CARRERA%20DE%20SECRETARIADO%20EJECUTIVO/08/AUDITOR%C3%8DA%20EMPRESARIAL/Unidad%20Seis.pdf>
19. Wikisource (2013). Categoría: Leyes de Ecuador. Recuperado de http://es.wikisource.org/wiki/Wikisource:Acerca_de
20. Zaldumbide, J.M. (2010) *Guía de Auditoría Financiera II*. Loja, Ecuador: Ediloja UTPL

ANEXOS

Anexo 1.

Presentación y aprobación del informe

Oficio CIR N° 002 OMAG-MAI-GCPZ

Fecha: Zuñac, 15 de noviembre de 2013
Sección: Auditoría
Asunto: Convocatoria a conferencia final

Señores
PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE VOCALES Y SECRETARIA TESORERA
GOBIERNO AUTÓNOMO PARROQUIAL DE ZUÑAC
Presente.-

De mi consideración:

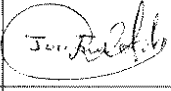
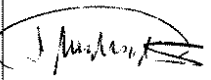
Convoco a usted a la conferencia final de comunicación de resultados mediante la lectura del borrador del informe de auditoría de integral, realizados a los ingresos y gastos del Gobierno Autónomo Parroquial de Zuñac, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 28 de diciembre de 2013, realizado por la maestrante de la Universidad Técnica Particular de Loja.

La actividad se llevará a cabo en las oficinas del Gobierno Autónomo Parroquial de Zuñac, ubicado en la plaza central de la parroquia, el día 19 de noviembre de 2013 a partir de las 11:00. En caso de no poder asistir personalmente, agradeceré notificar por escrito, indicando los nombres y apellidos y número de cédula de ciudadanía, de la persona que participará en su representación.

Atentamente,


Olga Marchán Jaramillo

ALUMNA MAESTRANTE UTPL

NOMBRES COMPLETOS	CARGO	FIRMA	No CÉDULA
José Fausto Barba Chacha	Presidente		1400351340
Martha Yolanda Arévalo Zhumi	Secretaria Tesorera		1400730714


GOBIERNO AUTÓNOMO
PARROQUIAL DE ZUÑAC
SECRETARIA

NOMBRES COMPLETOS	CARGO	FIRMA	No CÉDULA
José Jaime Chacha Chuca	Vocal		1400336403
María Piedad Barba Chacha	Vocal		1400337967
César Estuardo Naula Chimbolema	Vocal		1400238592
Olga Alarcón Jaramillo	Jefe de Equipo		

ACTA DE CONFERENCIA FINAL DE COMUNICACIÓN DE RESULTADOS CONTENIDOS EN EL BORRADOR DEL INFORME DE LA AUDITORIA INTEGRAL A LOS INGRESOS Y GASTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO PARROQUIAL DE ZUÑAC, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2012 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

En la parroquia de Zuñac, provincia de Morona Santiago a los 19 días de mes de noviembre de 2013, a las 11:00, la Ingeniera Olga Magdalena Alarcón Jaramillo, Jefe de Equipo, se reúnen en las oficinas del Gobierno Autónomo Parroquial de Zuñac, con el objeto de dejar constancia de la comunicación final de resultados, mediante la lectura del borrador del informe de auditoría de integral; a los ingresos y gastos del Gobierno Autónomo Parroquial de Zuñac por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2013, que fue realizado por la maestrante de la Universidad Técnica Particular de Loja.

Se convocó mediante oficio circular N° 002 OMAG-MAI-GCPZ de 14 de noviembre de 2013, a los servidores, y personas relacionadas con el examen, para que asistan a la presente diligencia, misma que se cumplió en los términos previstos por la ley y las normas profesionales sobre la materia.

Al efecto, en presencia de los abajo firmantes, se procedió a la lectura del borrador del informe y se analizaron los resultados del examen constantes en los comentarios, conclusiones y recomendaciones.

Para constancia de lo actuado, las personas asistentes suscriben la presente acta en dos ejemplares de igual tenor.

NOMBRES COMPLETOS	CARGO	FIRMA	No CÉDULA
José Fausto Barba Chacha	Presidente		1400331340
Martha Yoianda Arévalo Zhumi	Secretaría Tesorera		1400332114
José Jaime Chacha Chuca	Vocal		1400336403
María Piedad Barba Chacha	Vocal		1400337967
César Estuardo Naula Chimbolema	Vocal		1400238592

NOMBRES COMPLETOS	CARGO	FIRMA	No CÉDULA
Olga Alarcón Jaramillo	Jefe de Equipo		1400337000